



Numero de boletin: 29224

Fecha: 10/04/2018

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

65357---DECRETO 805 / 2018 DECRETO / 2018-03-20
65356---DECRETO 806 / 2018 DECRETO / 2018-03-20
65355---DECRETO 810 / 2018 DECRETO / 2018-03-20
65373---DECRETO 817 / 2018 DECRETO / 2018-03-20
65375---DECRETO 818 / 2018 DECRETO / 2018-03-20
65371---DECRETO 823 / 2018 DECRETO / 2018-03-20
65359---DECRETO 833 / 2018 DECRETO / 2018-03-21
65367---DECRETO 834 / 2018 DECRETO / 2018-03-21
65377---DECRETO 835 / 2018 DECRETO / 2018-03-21
65369---DECRETO 836 / 2018 DECRETO / 2018-03-21
65362---DECRETO 837 / 2018 DECRETO / 2018-03-21
65360---DECRETO 838 / 2018 DECRETO / 2018-03-21
65363---DECRETO 839 / 2018 DECRETO / 2018-03-21
65366---DECRETO 840 / 2018 DECRETO / 2018-03-21
65358---DECRETO 841 / 2018 DECRETO / 2018-03-21
65361---DECRETO 842 / 2018 DECRETO / 2018-03-21
65364---DECRETO 843 / 2018 DECRETO / 2018-03-21
65365---DECRETO 844 / 2018 DECRETO / 2018-03-21
65368---DECRETO 845 / 2018 DECRETO / 2018-03-21
65370---DECRETO 846 / 2018 DECRETO / 2018-03-21
65372---DECRETO 847 / 2018 DECRETO / 2018-03-21
65374---DECRETO 848 / 2018 DECRETO / 2018-03-21
65376---DECRETO 849 / 2018 DECRETO / 2018-03-21
65378---DECRETO 850 / 2018 DECRETO / 2018-03-21
65379---DECRETO 851 / 2018 DECRETO / 2018-03-21
65288---DECRETO 897 / 2018 DECRETO / 2018-03-26
65381---RESOLUCIONES 62 / 2018 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2018-03-14
65380---RESOLUCIONES 74 / 2018 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2018-03-22
65382---RESOLUCIONES 80 / 2018 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2018-03-26

Sección Avisos

214021---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

214086---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 01112/18
214091---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 01750/18
214089---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 21963/17
214087---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 32502/17
214103---JUICIOS VARIOS / BURGOS SUSANA HAYDEE C/ HEREDEROS DE SAL HUMBERTO S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA
214054---JUICIOS VARIOS / CAINZO FATIMA DEL VALLE S/ QUIEBRA PEDIDA
214080---JUICIOS VARIOS / COSTILLA ANTONIA DEL CARMEN C/ PRETTE DE PEREZ PAZ ANGELA S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA
213962---JUICIOS VARIOS / CROTTI ANGELA BEATRIZ S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
214046---JUICIOS VARIOS / DIAZ ROQUE GERMAN Y ALBORNOZ HECTOR RENE C/MARTINEZ
MANUEL ROBERTO
213715---JUICIOS VARIOS / GALERO HECTOR HUGO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
213963---JUICIOS VARIOS / GONZALEZ LUIS GERARDO Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA"
EXPTE. N° 3544/06
214020---JUICIOS VARIOS / GRAMAJO MARY BELL C/ SANCHEZ JUAN FRANCISCO Y OTRO S/ COBRO
DE PESOS
214129---JUICIOS VARIOS / HEREDIA MARIA SILVANA C/ GRANRUIZ S.R.L.
213956---JUICIOS VARIOS / LEDESMA MARIA TERESA C/ USANDIVARAS DE TIRAO
214104---JUICIOS VARIOS / PONCE DE SOSA BALBINA ANTONIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
213996---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BAZAN RAMON ERNESTO S/ EJECUCION
FISCAL
213995---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ SING KAMALDEEP S/ EJECUCION FISCAL
214122---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ BEITKOM S.R.L. S/ EJECUCION
FISCAL
214082---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. C/BORDONARO
213618---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DE ASSIZ CLAUDIA REGINA S/
EJECUCION FISCAL
213997---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.- C/ ITILCO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL.
EXPTE. N° 1892/13
214042---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ KEY BOARD S.R.L. S/ EJECUCION
FISCAL. EXPTE. N° 2062/12
214083---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/OLIVERO
213860---JUICIOS VARIOS / SOTELOS DIONISIO Y BAYO JUANA SERAFINA C/ ALBORNOZ DE RUIZ
BEATRIZ DEL VALLE Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 3905/12
213850---JUICIOS VARIOS / SUCESION DE LIZARRAGA LUCIANO ANDRES S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA
214105---JUICIOS VARIOS / TORRES JASON AIRTON LUIS Y OTROS S/ CONTROL DE LEGALIDAD
214079---JUICIOS VARIOS / VILLAFañE JULIO CESAR SI CONCURSO PREVENTIVO
214116---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD - LICITACIÓN
PÚBLICA N° 08/2018
214033---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD - LICITACION
PUBLICA N° 05/2018
214032---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD - LICITACION
PUBLICA N° 06/20118
214031---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD - LICITACION
PUBLICA N° 07/2018
214067---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / GOBIERNO DE TUCUMAN MINIST DE DES PRODUCTIVO
UNIDAD EJECUTORA PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO LIC N° 02/2018

214069---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / GOBIERNO DE TUCUMAN MINIST DE DES. PRODUCTIVO UNIDAD EJECUTORA PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO LIC N° 03/2018

214017---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / GOBIERNO DE TUCUMAN MINIST DE DES. PRODUCTIVO - UNIDAD EJECUTORA PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO LIC N° 44

214088---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION - LICITACION PRIVADA N° 01/2018 - PLAN DE OBRAS - 3000 JARDINES

214093---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION - LICITACION PRIVADA N° 02/2018 - PLAN DE OBRAS 3000 JARDINES

214094---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION - LICITACION PRIVADA N° 03/2018 - PLAN DE OBRAS 3000 JARDINES

214096---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION - LICITACION PRIVADA N° 04/2018 - PLAN DE OBRAS 3000 JARDINES

214110---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION - LICITACION PRIVADA N° 05/2018 - PLAN DE OBRAS 3000 JARDINES

214114---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION - LICITACION PRIVADA N° 06/2018 - PLAN DE OBRAS 3000 JARDINES

214115---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION - LICITACION PRIVADA N° 07/2018 - PLAN DE OBRAS 3000 JARDINES

213976---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LIC N° 42/2018

214112---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - DCCION GRAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES LICITACIÓN PÚBLICA RESOLUCION N° 0444/SOP/18

214003---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN LIC N° 04/2018

214002---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN LIC N° 35/2017.

214039---SOCIEDADES / ALTOS DEL CEVIL BARRIO PRIVADO S.A.

214100---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS MONTEROS

214085---SOCIEDADES / ASOCIACION COMEDOR INFANTIL SAN ANTONIO DEL BAJO

214123---SOCIEDADES / ASOCIACION DE PROTECCION Y AYUDA A LA MADRE DESAMPARADA (A,P.A.M.D.)

214111---SOCIEDADES / CAMARA DE INDUSTRIALES METALURGICOS DE TUCUMAN

214095---SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS BANCARIOS DE TUCUMÁN

214090---SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES CIUDAD ALBERDI

214124---SOCIEDADES / CENTRO VECINAL DE AGUA POTABLE, SALUBRIDAD Y FOMENTO BARRIO PIE DE LA CUESTA

214071---SOCIEDADES / COLEGIO DE LICENCIADOS EN NUTRICION, NUTRICIONISTA DIETISTA, NUTRICIONISTA O DIETISTA

214106---SOCIEDADES / COLEGIO DE PROFESIONALES EN ARQUEOLOGÍA DE TUCUMÁN

214024---SOCIEDADES / CONSTRUCTORA TAWÉ S.A

214011---SOCIEDADES / HIJOS DE SALVADOR S.R.L.

214117---SOCIEDADES / MOFER SOLAR ARGENTINA S.A.

213933---SOCIEDADES / SANATORIO MAYO S.A

214037---SOCIEDADES / SANATORIO PARQUE S.A.

214098---SOCIEDADES / SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE TUCUMÁN

214099---SOCIEDADES / VIENTO NORTE SAS

214119---SUCESIONES / ANTONIO WITERMAN LESCO

214097---SUCESIONES / ARIEL ARMANDO GARCIA ARGANARAZ

214127---SUCESIONES / ARISMENDI EDUARDO GERARDO

214113---SUCESIONES / BEATRIZ EUGENIA DEL ROSARIO PERALTA

214045---SUCESIONES / BENITO FILEMON JOTTALAN

214125---SUCESIONES / ELBA ARGENTINA GONZALEZ
214075---SUCESIONES / GONZALEZ FELIX OSCAR
214121---SUCESIONES / HUGO ROBERTO NADAL
214040---SUCESIONES / LIDIA AMANDA ARRIETA
214107---SUCESIONES / LOPEZ FLORINDO REYES - DE VILLARREAL JULIO CESAR
214051---SUCESIONES / LUCAS HECTOR VILLAGRAN
214108---SUCESIONES / LUISA KARINA MARTINEZ
214128---SUCESIONES / MARIA ARGENTINA MANSILLA
214102---SUCESIONES / MARQUEZ, JAIME GABRIEL
214065---SUCESIONES / NORBERTA REYES BARRIONUEVO
214109---SUCESIONES / PEDRO ULADISLAO MENDEZ
214120---SUCESIONES / PEREYRA YOLANDA ARGENTINA
214126---SUCESIONES / ROSA ELVIRA NAVARRO
214101---SUCESIONES / ROSA VITERBA QUIRINO
214084---SUCESIONES / ZAIRA ELISA BUSTAMANTE

Aviso número 65357

DECRETO 805 / 2018 DECRETO / 2018-03-20

DECRETO N° 805/3 (SH), del 20/03/2018.

EXPEDIENTE N° 373/480-2018.-

VISTO el presente expediente mediante el cual el Instituto Provincial de Lucha contra el Alcoholismo gestiona la incorporación, para el presente ejercicio, del Recurso 12953-Otros Ingresos No Tributarios -IPLA-, por la suma de \$1.500.000.- y

CONSIDERANDO:

Que corresponde adoptar la pertinente medida administrativa, teniendo en cuenta la facultad conferida por el Artículo 14° inciso 1) de la Ley N° 9064 - Presupuesto General 2018-para incrementar el Presupuesto General, incorporando las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los organismos centralizados descentralizados, en los detallados en el Artículo 6° y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjeran incrementos de los recursos y/o financiamiento con respecto a los estipulados en la Ley.

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a foja 8, Contaduría General de la Provincia foja 9 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 554 del 01 de marzo de 2018 adjunto a foja 11 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Increméntase el Presupuesto General 2018, en la Jurisdicción 62: INSTITUTO PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA EL ALCOHOLISMO Programa 11 -U.O. N° 975 - Instituto Provincial de Lucha contra el Alcoholismo Fin/Fun: 311, Subprograma: 00, Proyecto: 00, la Actividad 01 Instituto Provincial de Lucha Contra el Alcoholismo,

Incorporando el Recurso 12953 -Otros Ingresos No Tributarios -IPLA, por la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$1.500.000-), y la Partida Sub-Parcial 399 - otros no especificados precedentemente, por la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (\$1.500.000.-)

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia en virtud de lo dispuesto por el Artículo 14 inciso 1) de la Ley N° 9.064 -Presupuesto General 2018-.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 806 / 2018 DECRETO / 2018-03-20

DECRETO N° 806/3 (SH), del 20/03/2018.

EXPEDIENTE N° 1.305/130-R-2017.-

VISTO el presente expediente mediante el cual se gestiona la incorporación de crédito presupuestario y la excepción de la restricción para adquirir Bienes de Capital para la Secretaría de Estado de Gestión Pública y Planeamiento, y
CONSIDERANDO:

Que a fin de proveer de conformidad, corresponde disponer la apertura de la Partida Subparcial 481: Programas de computación, de acuerdo con las disposiciones establecidas por el Artículo 12°, inciso 1) de la Ley N° 9.064; realizando la respectiva adecuación presupuestaria y además se debe exceptuar de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 24/3(SH) del 3 de enero de 2018, que prohíbe realizar erogaciones de Bienes de Capital.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a foja 31, Contaduría General de la Provincia a foja 32 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 641 del 8 de marzo de 2018; obrante a foja 34 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Extráese de la Jurisdicción 50: SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93: Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 03: Créditos Adicionales, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia-, Partida Sub-parcial 439: Equipos varios, la suma de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$95.000.-), del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 2°.- Incorpórase en la Jurisdicción 04: SAF GSGG - DIR. A Y D. SEC. E. GESTIÓN PUB. Y PLANEA., Programa 11: U.O. N° 160: Secretaría de Estado de Gestión Públ. y Planea., Finalidad/Función 347, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01: U.O. N° 160: Secretaría de Estado de Gestión Públ. y Planea., Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Sub-parcial 481: Programas de computación, por la suma de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$95.000.-), del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- Exceptúase, a los fines del presente trámite a la Jurisdicción 04: SAF GSGG - DIR. A Y D. SEC. E. GESTIÓN PUB. Y PLANEA., Programa 11: U.O. N° 160: Secretaría de Estado de Gestión Públ. y Planea., de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 24/3(SH) del 3 de enero de 2018.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 810 / 2018 DECRETO / 2018-03-20

DECRETO N° 810/3 (ME), del 20/03/2018.-

EXPEDIENTE N° 27482/376/S-2017

VISTO que las presentes actuaciones tratan sobre la aprobación del segundo llamado a Licitación Pública N° 14/2017, llevada a cabo con el objeto de adquirir muebles varios para ser utilizados en la Delegación Capital Federal de la Dirección General de Rentas (DGR), en base a un presupuesto aproximado de \$144.040.-; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 3989/3(ME) del 01/12/2017 (fojas 103/104) se declaró fracasado el primer llamado a Licitación Pública N° 14/2017 realizado por la DGR -por resultar inadmisibles las únicas ofertas presentadas en el referido procedimiento-; y en consecuencia se autorizó al citado organismo fiscal a efectuar un segundo llamado, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado por Decreto, Acuerdo N° 22/1-2009 y al Pliego de Bases y Condiciones Particulares adjunto a fojas 16/18.

Que a fojas 114/115 se adjuntan las publicaciones del aviso del llamado en el Boletín Oficial de la Provincia, a foja 172 obra la comunicación remitida al diario local impreso de mayor circulación en la Provincia y a foja 173 se agrega el informe de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública donde deja constancia de la publicación realizada en el Portal Web de la Provincia. Todo ello de conformidad a lo dispuesto por el Art. 5° del Capítulo II del Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios del Estado Provincial (Decreto Acuerdo N° 22/1 del 23/4/2009).

Que a foja 142 glosa Acta de Apertura del 20 de diciembre de 2017, en la que consta que se presentó una sola oferta al citado acto licitatorio, correspondiente a la firma EKIPA SRL quien cotizó lo solicitado en \$143.825,93, cuya propuesta corre agregada a foja 117/141.

Que a foja 143 se deja constancia de la documentación recibida como garantía de mantenimiento de la oferta, y a fojas 144/145 obra copia fiel del instrumento de constitución de la misma.

Que a fojas 150 el Jefe de la Sección Mantenimiento y Conservación de Inmuebles y Automotores de la DGR informa que la propuesta presentada por EKIPA SRL cumple con lo requerido en el Pedido de Cotización a fojas 18.

Que a fojas 153/156 se agrega la documentación proporcionada por la firma oferente, en respuesta a lo solicitado por la Comisión de Preadjudicación a foja 152.

Que a fojas 157 se agrega Dictamen de fecha 12/01/2018, emitido por la Comisión Permanente de Preadjudicación de la DGR, que aconseja adjudicar la adquisición gestionada a la firma EKIPA SRL por la suma de \$143.825,93, por resultar su oferta admisible, cumplir con los requisitos exigidos en Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y ser el monto ofertado inferior al presupuesto oficial asignado.

Que la Subdirección de Asesoramiento Contable de la Contaduría General de la Provincia se expide a foja 164, sin formular observaciones al presente trámite.

Que teniendo en cuenta el informe de la Dirección General de Presupuesto adjunto a foja 165, se hace necesario efectuar la correspondiente adecuación presupuestaria, disponiendo asimismo la excepción a lo informado en el artículo 5° del Decreto N° 24/3(SH) del 03 de enero de 2018.

Que por todo lo expuesto y en virtud de las constancias agregadas en autos, surge que el procedimiento efectuado se encuadra dentro de lo normado por los artículos: 55° de la Ley N° 6.970 de Administración Financiera-, modificada por Ley N° 8716, artículo 4° y cctes. del Decreto Acuerdo N° 22/1-09 y Decreto N° 2755/3 (ME)-2016, por lo que resulta del caso aprobar la presente licitación, dictando para ello la pertinente medida administrativa.

Por ello y en mérito al dictamen fiscal N° 562 del 01 de marzo de 2018, obrante a fojas 167/168 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Exceptúase a la Jurisdicción 19 SAF ME -DEP. SERV. ADM. FIN. DIR.GRAL. DE RENTAS- Programa 11: U.O. N° 490 - Dirección General de Rentas, de la restricción del art. 5° del Decreto 24/3 (SH) de fecha 03/01/2018 para la adquisición tramitada en autos.

ARTICULO 2°.- Extráese de la Jurisdicción 50: SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO - Programa 93: Erogaciones Varias - Finalidad/Función 199 Subprograma 00- Proyecto 00- Actividad/Obra 03: Créditos Adicionales - Financiamiento 10: Recursos Tesoro general de la Provincia- partida Subparcial 439: Equipos varios el monto de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL (\$144.000); e Incrementase en la Jurisdicción 19 SAF ME DEP. SERV. ADM. FIN. DIR. GRAL. DE RENTAS- Programa 11: U.O. N° 490 -Dirección General de Rentas, Finalidad/Función 160- Subprograma 00 - Proyecto 00- Actividad/Obras 01: U.O. N° 490 - Dirección General de Rentas - Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida Subparcial 437: Equipos de oficina y muebles, por el monto de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL (\$144.000). Todo ello del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- Apruébase licitación Pública N° 14/2017, llevada a cabo por la Dirección General de Rentas con el objeto de adquirir muebles varios para ser utilizados en la Delegación Capital Federal y adjudícase la misma a la firma "EKIPA SRL", por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO CON NOVENTA CENTAVOS (\$143.825,93.-), de conformidad a lo aconsejado por la Comisión Permanente de Preadjudicación a fojas 157.

ARTICULO 4°.- Impútese el gasto correspondiente a la Jurisdicción 19 SAF ME DEP. SERV. ADM. FIN. DIR.GRAL., DE RENTAS- Programa 11: U.O. N° 490 - Dirección General de Rentas, Finalidad/Función 160 - Subprograma 00 - Proyecto 00- Actividad/Obras 01: U.O. N° 490 - Dirección General de Rentas Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida Subparcial 437: Equipos de oficina y muebles, por el monto de \$143.825,93, del Presupuesto General 2018, quedando facultado el Servicio Administrativo Financiero de la Dirección General de Rentas, a emitir la correspondiente orden de pago y p a efectuar todos los trámites pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese,

publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 817 / 2018 DECRETO / 2018-03-20

DECRETO N° 817/1 (SECP), del 20/03/2018.

EXPTE. N° 864/120-D-2017.-

VISTO, las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Estado de Comunicación Pública solicita la aprobación del gasto efectuado en concepto de publicidad oficial realizada por la firma COMARIN COMUNICACIONES y MARKETING S.R.L., durante el periodo correspondiente entre el 25 de octubre y el 11 de noviembre de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Acuerdo N° 58/1 de fecha 29.05.2000 y sus modificatorios, la Secretaría de Estado de Comunicación Pública autorizó mediante Resolución N° 975/1 (SECP) de fecha 17 de octubre de 2017, la contratación de emisión de publicidad oficial durante el período mencionado.

Que dicho acto administrativo fue sometido oportunamente al control preventivo del Honorable Tribunal de Cuentas, el que se expidió mediante Acuerdo N° 4415, de fecha 23 octubre de 2017, sin formular observaciones al mismo.

Que las mencionadas contrataciones fueron efectuadas en el marco del art. 59 Inc. 9 de la Ley de Administración Financiera.

Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos, la prestación de los servicios fue efectivamente realizada, por lo que resulta procedente aprobar el gasto y autorizar la emisión de la correspondiente Orden de Pago.

Que a fs. 66 Contaduría General de la Provincia emite el informe de su competencia.

Que a fs. 68 la Dirección General de Presupuesto informa la imputación presupuestaria.

Que a fs. 70 obra Dictamen Fiscal N° 540 de fecha 26 de febrero de 2018.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase el gasto correspondiente de publicidad oficial contratada por la Secretaría de Estado de Comunicación Pública con la firma COMARIN COMUNICACIONES y MARKETING S.R.L, durante el periodo comprendido entre el 25 de octubre y el 11 de noviembre de 2017, por la suma de PESOS CIENTO VEINTIUN MIL (\$121.000,00) conforme al detalle obrante en el Anexo que forma parte del presente Decreto, atento a lo considerado.

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, a la Jurisdicción N° 07: SAF GSGG - Dirección de Administración y Despacho Secretaría de Estado de Comunicación Pública - Programa 11: Unidad de Organización N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública"- Finalidad/Función 199 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 U.O. N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública - Fuente de Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida Subparcial 361: Publicidad y propagandas varias, por el monto de PESOS CIENTO VEINTIUN MIL (\$121.000,00) del

Presupuesto General 2018, quedando facultad o el servicio administrativo de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública a emitir la correspondiente Orden de Pago a favor de la firma COMARIN COMUNICACIONES y MARKETING S.R.L.

ARTICULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y justicia.

ARTICULO 4º.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

(Anexo disponible B.O.D.)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

DECRETO 818 / 2018 DECRETO / 2018-03-20

DECRETO N° 818/1 (SECP), del 20/03/2018.

EXPTE. N° 930/120-D-2017.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Estado de Comunicación Pública solicita la aprobación del gasto efectuado en concepto de publicidad oficial contratada con la firma RADIODIFUSORA INDEPENDENCIA S.R.L. correspondiente al período del 30 de noviembre al 10 de diciembre de 2017, y
CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Acuerdo N° 58/1 de fecha 29.05.2000 y sus modificatorios la Secretaría de Estado de Comunicación Pública autorizó mediante Resolución N° 1073/1 (SECP) de fecha 22 de noviembre de 2017, la contratación de los espacios publicitarios durante el período mencionado.

Que dicho acto administrativo fue sometido oportunamente al control preventivo del Honorable Tribunal de Cuentas, el que se expidió mediante el correspondiente Acuerdo N° 4856 de fecha 23 de noviembre de 2017, sin formular observaciones al mismo. Que la mencionada contratación fue efectuada en el marco del art. 59 Inc. 9 de la Ley de Administración Financiera.

Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos la prestación de los servicios fue efectivamente realizada, por lo que resulta procedente aprobar el gasto y autorizar la emisión de la Orden de Pago por la suma de \$1.040.020,20.

Que a fs. 75 Contaduría General de la Provincia emite el informe de su competencia.

Que a fs. 77 la Dirección General de Presupuesto informa la imputación presupuestaria.

Que a fs. 79 obra Dictamen Fiscal N° 0602 de fecha 06 de marzo de 2018
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase el gasto de publicidad oficial contratada por la Secretaría de Estado de Comunicación Pública con la firma RADIODIFUSORA INDEPENDENCIA S.R.L., correspondiente al periodo 30 de noviembre al 10 de Diciembre de 2017, por la suma de PESOS UN MILLON CUARENTA MIL VEINTE CON VEINTE CENTAVOS (\$1.040.020,20) conforme al detalle obrante en el Anexo que forma parte del presente Decreto, atento a lo considerado.

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, a la Jurisdicción N° 07: SAF GSGG - Dirección de Administración y Despacho Secretaría de Estado de Comunicación Pública - Fuente de Financiamiento 10 - Programa 11, Unidad de Organización 150- "Secretaría de Estado de Comunicación Pública" Finalidad/Función 199 - Subprograma 00 Proyecto 00 - Actividad: 01- Partida Subparcial 361 "Publicidad y Propaganda Varias", por el monto de PESOS UN MILLON CUARENTA MIL VEINTE CON VEINTE CENTAVOS (\$1.040.020,20) del Presupuesto General 2018, quedando facultado el servicio administrativo de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública a emitir la correspondiente Orden de

Pago a favor de la firma RADIODIFUSORA INDEPENDENCIA S.R.L.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

(Anexo disponible B.O.D.)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 65371

DECRETO 823 / 2018 DECRETO / 2018-03-20

DECRETO N° 823/14 (MGyJ), del 20/03/2018.-

VISTO que se hace necesario designar al señor Ramón Jerónimo Barros como Personal de Gabinete del Ministerio de Gobierno y Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo será afectado a la realización de tareas específicas en el Despacho del organismo.

Que el presente caso se encuentra contemplado en las previsiones del Personal de Gabinete, en los términos de los artículos 40, inc. 1), 41 y 45 de la Ley N° 5.473.

Que en consecuencia, corresponde dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase al señor Ramón Jerónimo Barros, DNI N° 12.352.807, como Personal de Gabinete del Ministerio del Gobierno y Justicia, con una remuneración equivalente a la Categoría 21 del Escalafón General, en los términos de los artículos 40 inciso 1), 41 y 45 de la Ley N° 5.473, en atención a lo expresado en los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°.- El Gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a las Partidas Presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 230, Denominación: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA, en el Presupuesto General Vigente.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 833 / 2018 DECRETO / 2018-03-21

DECRETO N° 833/3 (SH), del 21/03/2018.

EXPEDIENTE N° 430/400-S-2018.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la incorporación al Presupuesto General 2018, de recursos remanentes de la Cuenta Especial N° 710.3 - Pensiones No Contributivas -, de la Jurisdicción 25 - SAF MSP DIR. ADM. D. MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, provenientes de Fondos Nacionales por la suma de \$16.604.371,14, y de Fuente 10, por la suma de \$414.289,50; y

CONSIDERANDO:

Que a tal fin, resulta necesario dictar la medida administrativa tendiente a incorporar los Recursos 34561, 34562, 34682 y 34435 con sus respectivas partidas de gastos, teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 14° inciso 1) de la Ley N° 9064 -Presupuesto General 2018-, que faculta al Poder Ejecutivo, previa comunicación a la Honorable Legislatura, a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los Organismos Centralizados, Descentralizados y Autárquicos que consolidan, y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjeran incrementos de los recursos y/o financiamiento con respecto a los estimados en la Ley. Por ello, atento a lo informado por Tesorería General de la Provincia a fojas 6/7 y 58/59, Contaduría General de la Provincia a foja 56, Dirección General de Presupuesto a foja 86/87, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 648 del 9 de marzo de 2018, adjunto a foja 89 de estas actuaciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Increméntase el Presupuesto General 2018, en la Jurisdicción 25 - SAF MSP. DIR. ADM. D. MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, Programa 14 - CE N° 710.3, - Pensiones No Contributivas, Finalidad/Función 314, Subprograma 00, Proyecto 00, incorporando:

El Recurso 34561 - Remanente Rec. 17532, por la suma de PESOS DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON CATORCE CENTAVOS (\$16.384.374,14) que financiará la siguiente estructura:

. Actividad 25 - CE N° 710.3 - Pensiones No Contributivas - las Partidas Subparciales:

- 299: Otros no especific. Preced. \$50.000,00.-
- 321: Alq. de edificios y locales \$60.000,00.-
- 339: Otros no especific. Preced. \$20.000,00.-
- 342: Médicos y sanitarios \$800.000.00.-
- 343: Jurídicos y notariales \$130.000.00.
- 344: Administ. Fciera. y Auditoría \$1.000.000,00.-
- 346: De inf. y sistemas computarizados \$45.000,00.-
- 348: Geriátricos \$1.600.000,00.-
- 349: Otros no especific. Preced. \$45.000,00.-
- 399: Otros no especific. Preced. \$250.000,00.-

- 514: Ayudas sociales a personas \$12.384.374.14

Total \$16.384.374,14

. El Recurso 34562 - Remanente Rec. 22517, por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000,00.-) que financiará la siguiente estructura:

· Actividad 25 - C.E. N° 710.3 - Pensiones No Contributivas -las Partidas Subparciales:

- 434: Equipo de comunic. y señalamiento \$50.000.-

- 436: Equipo p/ computación \$50.000.-

- 437: Equipos de oficina y muebles \$50.000.-

- 439: Equipos varios \$50.000.-

Total \$200.000.-

. El Recurso 34682 - Remanente Rec. 22592, por la suma de PESOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$19.997) y la Actividad 26 - Capita Complementaria- Pensiones No Contributivas, Partida Subparcial 437 - Equipos de oficina y muebles, por la suma de PESOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$19.997.)

. El Recurso 34435 - Remanente Fuente 10, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$414.289,50), Actividad 25 - CE N° 710.3 - Pensiones No Contributivas) Partida Subparcial 514 - Ayudas sociales a personas-, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$414.289,50.), Todo ello del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 14 inciso 1) de la Ley N° 9064 -Presupuesto General 2018 -.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 65367

DECRETO 834 / 2018 DECRETO / 2018-03-21

DECRETO N° 834/3 (SH), del 21/03/2018.

EXPEDIENTE N° 1864/440-2018.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano solicita un Aporte Financiero No Reintegrable, destinado al pago de los haberes del personal y gastos de funcionamiento del organismo, y

CONSIDERANDO:

Que en consecuencia corresponde proceder de conformidad con lo tramitado, dictando la pertinente medida administrativa y asimismo se debe autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la orden de pago respectiva.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 2, Dirección General de Presupuesto a foja 3, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 729 del 19 de marzo de 2018, adjunto a fs. 5 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase al INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO un Aporte Financiero No Reintegrable, por la suma de PESOS VEINTICINCO MILLONES (\$25.000.000.-).

ARTICULO 2°.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA a emitir la respectiva orden de pago, con imputación a la Jurisdicción 50 -SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 97 -Transferencias a Organismos Descentralizados y Aut. Consol.-, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 02 - Transferencias Figurativas al IPVYDU-, Partida Subparcial 912 -Contribuciones a Inst. Desc. y Autárq. que Consolidan-, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 65377

DECRETO 835 / 2018 DECRETO / 2018-03-21

DECRETO N° 835/1 (SIDETEC), del 21/03/2018.-

VISTO, el Decreto N° 484/1 (SIDETEC) del 26 de febrero del corriente año, y
CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento se autoriza al señor Secretario de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico Ing. Agr. Mariano D. Garmendia, a trasladarse en misión oficial por vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del 27 al 28 de febrero del corriente año.

Que por error en la imputación de los gastos, no se consignó lo correspondiente a los pasajes aéreos utilizados por el funcionario, por lo que se debe proceder a rectificar el citado instrumento.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Artículo 3° del Decreto N° 484/1 (SIDETEC) de fecha 26/02/18 el que quedará redactado de la siguiente forma: ARTICULO 3°.- Impútese la erogación resultante de lo antes dispuesto, en lo que respecta a pasajes y viáticos a las Partidas Presupuestarias Específicas con que cuenta a este efecto la Unidad de Organización 105, Denominación Secretaría de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico, del Presupuesto General Vigente".

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 836 / 2018 DECRETO / 2018-03-21

DECRETO N° 836/3 (SH), del 21/03/2018.

EXPEDIENTE N° 641/170-AP-2017.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales Fiscalía de Estado gestiona la titularización del personal del organismo, detallado a fs. 2 a 4 de conformidad con las disposiciones del Artículo 6° del Decreto N° 690/3(ME) del 20 de marzo de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado artículo del decreto de referencia se dispone que los agentes que revestían el carácter de personal transitorio en la Administración Pública Provincial al 31 de diciembre de 2015, y que a dicha fecha mantiene esa condición percibiendo haberes equiparables a categorías presupuestarias del Escalafón General hasta la 22 inclusive, quedarán titularizados en la categoría en la cual revisten; y a foja 85, la Dirección General de Recursos Humanos ha verificado el cumplimiento de los requisitos de los empleados en condiciones de ser titularizados como personal de planta permanente.

Que para dar viabilidad a lo tramitado, previamente, corresponde incorporar los cargos necesarios teniendo en cuenta la facultad conferida por el Artículo 16 de la ley N° 9064 Presupuesto General de la Provincia -Ejercicio 2018-, con comunicación a la Honorable Legislatura de la Provincia, para reflejar presupuestariamente la creación de cargos para la titularización en planta permanente del personal alcanzado por las disposiciones de referencia.

Por ello, y atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a foja 87, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 499 del 23 de febrero de 2018, adjunto a foja 89/90, de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Créanse dos (2) cargos categoría 22, nueve (9) cargos categoría 21, cuatro (4) cargos categoría 20; un (1) cargo categoría 19, cinco (5) cargos categoría 18 y dos (2) cargos categoría 17, en la Jurisdicción N° 38: SAF FE - DIRECCIÓN DE ADM. Y DESP. FISCALIA DE ESTADO - Programa 11 - U.O. N° 180 - Fiscalía de Estado, del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, conforme con las disposiciones del Artículo 16 de la Ley N° 9064 - Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 65362

DECRETO 837 / 2018 DECRETO / 2018-03-21

DECRETO N° 837/3 (SH), del 21/03/2018.

EXPEDIENTE N° 347/329-I-2018.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento solicita la incorporación al Presupuesto General 2018 del saldo remanente de recursos correspondientes a la Cuenta Corriente N° 200003470 -SEPAPYS- Cuenta General, y

CONSIDERANDO:

Que a tal fin se debe adoptar la correspondiente medida administrativa de conformidad con las disposiciones del Artículo 14° inciso 1) de la Ley N° 9.064 - Presupuesto General 2018 que faculta al Poder Ejecutivo, previa comunicación a la H. Legislatura, a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los Organismos Centralizados, Descentralizados, Autárquicos que Consolidan, en los detallados en el Art. 6° de la ley y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjeran incrementos de los recursos y/o financiamiento, nuevos recursos o financiamiento con respecto a los estimados en la ley.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 15, Tesorería General de la Provincia a fs. 16, Dirección General de Presupuesto a fs. 19 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 695 del 15 de marzo de 2018, adjunto a fs. 21 de estos actuados

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Increméntase el Presupuesto General 2018, en la Jurisdicción 78 SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, Programa 11 - U.O. N° 999 Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento, Finalidad/Función 380, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - U.O. N° 999 Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento, Incorporando el Recurso 34435 - Remanente Fuente 10, por la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$1.204.684,93), el que financiará la creación de las siguientes partidas de gastos:

Partida Subparcial 222 - Prendas de Vestir \$250.000,00

Partida Subparcial 243 - Cubiertas y Cámaras de aire \$2.000,00

Partida Subparcial 299 - Otros No Especificados Precedentemente \$400.000,00

Partida Subparcial 371 - Pasajes \$18.000,00

Partida Subparcial 372 - Viáticos \$300.000,00

Partida Subparcial 387 - Juicios y Mediadores \$2.000,00

Partida Subparcial 393 - Servicios de Vigilancia \$100.000,00

Partida Subparcial 399 - Otros No Especificados Precedentemente \$132.684,93

Todo ello del Presupuesto General 2018.

Exceptúase la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$1.204.684,93) de la restricción del Artículo 1° del Decreto N° 24/3(SH) del 3 de enero de 2018.

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 14° inciso 1) de la Ley N° 9064 - Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 65360

DECRETO 838 / 2018 DECRETO / 2018-03-21

DECRETO N° 838/3 (SH), del 21/03/2018.

EXPEDIENTE N° 1.223/170-DJ-2016.-

VISTO el presente expediente mediante el cual la Unidad de Control Previsional de Tucumán solicita autorización para modificar la Asignación Mensual y Personal en los Haberes Personales del actor del juicio caratulado: "Heredia Alejandro Baltazar y otros c/Provincia de Tucumán contencioso Administrativo Expte. N° 324/14 con el fin de dar cumplimiento a lo resuelto por sentencia N° 460 dictada el 22 de agosto de 2016 por la Excma. Cámara Contencioso Administrativo Sala III obrante a fojas 2/9; y

CONSIDERANDO:

Que la sentencia hace lugar a la demanda en contra de la provincia, reconociendo el derecho del señor Alejandro Baltazar Heredia, a reajustar los haberes previsionales mensuales por aplicación de la movilidad e la proporción de un 82% como jubilado transferido a la Nación y a percibir las diferencias originadas desde la fecha de terminada

Que a foja 55, la Unidad de Control Previsional de Tucumán practica la actualización del haber del actor del citado juicio, vigente de enero a diciembre 2017, según la mencionada sentencia y conforme a lo dispuesto por Decreto N° 2.246/3 (SH) del 18 de julio de 2017 que aprueba la Distribución de los gastos del Personal de la Caja Popular de Ahorros según Acta Acuerdo de ABAPPRAA - Asociación Bancaria que queda determinado en la suma de de \$66.144,30.- y asimismo fija el valor de la Asignación Mensual y Personal (Cód. 040-556) - en la suma de \$21.228.95,

Que la Dirección de Auditoría de Fiscalía de Estado (fs. 60) informa que el monto de la Asignación Mensual y Personal es razonable, y Contaduría General de la provincia a foja 61 se expide sin formular observaciones

Que en consecuencia corresponde dictar la medida administrativa tendiente a modificar la asignación mensual y personal del actor del juicio de referencia, aplicando la movilidad reconocida.

Por ello y atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a foja 62 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 129 del 17 de enero de 2018 a foja 64 de estos actuados.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Unidad de Control Previsional de Tucumán a fijar la Asignación Mensual y Personal (Cód. 040-556) en la suma de PESOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO CON NOVENTA CINCO CENTAVOS (\$21.228.95) a favor del señor Alejandro Baltazar Heredia actor del Juicio caratulado: "Heredia Alejandro Baltazar y otros c/Provincia de Tucumán Contencioso Administrativo -Expte. N° 324/14 con el fin de dar cumplimiento a lo resuelto por sentencia N° 460 dictada el 22 de agosto de 2016 por la Excma. Cámara Contencioso Administrativo Sala III.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 839 / 2018 DECRETO / 2018-03-21

DECRETO N° 839/3 (SH), del 21/03/2018.

EXPEDIENTE N° 1245/170-DJ-2016.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Unidad de Control Previsional tramita autorización para adoptar las medidas tendientes a modificar el haber previsional del señor Luis Humberto Bustos, coactor del Juicio "Casacci, Víctor Manuel y Otros C/Provincia de Tucumán S/Cobros (Ordinario)" Expte. N° 554/06, con el fin de dar cumplimiento a lo resuelto por Sentencia de Fondo 299 del 2 de junio de 2016, de la Excma. Cámara Contencioso Administrativo Sala III°, obrante a fojas 3 a 11, y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta las disposiciones del Decreto N° 2246/3(SH) del 18/07/2017; a foja 61 la Subgerencia Previsional del Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán redetermina el haber mensual en la suma de \$74.675,58 y en la suma de \$28.222,06 el Código 040-556; y asimismo informa que corresponde modificar el concepto "Asignación Mensual y Personal", debiéndose aplicar lo dispuesto por Decreto N° 3596/3 (S.H.) del 12/11/2009, y su modificatorio Decreto N° 1115/3(M.E) del 28/04/2010.

Que a foja 67, Contaduría General de la Provincia verifica la liquidación practicada y se expide sin formular bservaciones.

Que en consecuencia, corresponde dictar la medida administrativa tendiente a modificar la Asignación Mensual y Personal del actor del juicio mencionado, conforme con las variaciones salariales operadas a nivel provincial.

Por ello, y atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a foja 68, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 3441 del 20 de diciembre de 2017, adjunto a fojas 70, de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Unidad de Control Previsional a fijar la Asignación Mensual y Personal (Cód.040-556) en la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS CON SEIS CENTAVOS (\$28.222,06), a favor del señor Luis Humberto Bustos, Jubilado Transferido a la Nación, en su carácter de coactor del juicio "Casacci, Victor Manuel y Otros C/Provincia de Tucumán S/Cobros (Ordinario)" Expte: N° 554/06"; de conformidad con lo determinado por Sentencia de Fondo N° 299- del 2 de junio de 2016, de la Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala III°.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 840 / 2018 DECRETO / 2018-03-21

DECRETO N° 840/3 (SH), del 21/03/2018.

EXPEDIENTE N° 132/170-DJ-2015.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Unidad de Control Previsional solicita autorización para adoptar las medidas tendientes a modificar el haber previsional de la señora María Cristina Molina, con el fin de dar cumplimiento a lo resuelto por Sentencia N° 72 del 23 de febrero de 2015, de la Excm. Cámara Contencioso Administrativo - Sala III°, obrante de fojas 3 a 6, recaída en el Juicio "Molina María Cristina Vs. Provincia de Tucumán S/Contencioso Administrativo Expte. N° 789/12", y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta las disposiciones del Decreto N° 2246/3(SH) del 18/07/2017, a foja 86 la Subgerencia Previsional del Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán redetermina el haber mensual en la suma de \$46.445,29 y en la suma de \$24.613,66 el Código 040-556; y asimismo informa que corresponde modificar el concepto "Asignación Mensual y Personal", debiéndose aplicar lo dispuesto por Decreto N° 3596/3 (S.H.) del 12/11/2009, y su modificatorio Decreto N° 1115/3(M.E) del 28/04/2010.

Que a foja 90, Contaduría General de la Provincia verifica la liquidación practicada y se expide sin formular observaciones.

Que en consecuencia, corresponde dictar la medida administrativa tendiente a modificar la Asignación Mensual y Personal del actor del juicio mencionado, conforme con las variaciones salariales operadas a nivel provincial.

Por ello, y atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a foja 91, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 252 del 1 de febrero de 2018, adjunto a fojas 93, de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Unidad de Control Previsional a fijar la Asignación Mensual y Personal (Cod. 040-556) en la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS TRECE CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$24.613,66), a favor de la señora María Cristina Molina, Jubilada Transferida a la Nación, en su carácter de actora del juicio a Molina María Cristina Vs. Provincia de Tucumán S/Contencioso Administrativo. Expte. N° 789/128 de conformidad con lo determinado por Sentencia N° 72 del 23 de febrero de 2015, de la Excm. Cámara Contencioso Administrativo - Sala III°.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 841 / 2018 DECRETO / 2018-03-21

DECRETO N° 841/3 (SH), del 21/03/2018.

EXPEDIENTE N° 723/170-DJ-2017 y Agr.-

VISTO el presente expediente mediante el cual la Unidad de Control Previsional de Tucumán solicita autorización para modificar la Asignación Mensual y Personal en los haberes previsionales del actor del juicio caratulado: "Márquez, Juan Carlos c/Provincia de Tucumán s/Contencioso Administrativo Expte. N° 713/14, en cumplimiento de la Sentencia N° 2 del 6 de febrero de 2017, dictada por la Excm. Cámara Contencioso Administrativo - Sala III, y

CONSIDERANDO:

Que la sentencia hace lugar a la demanda, condena a la Provincia a reconocer al actor el derecho a la movilidad del beneficio previsional y al reajuste de su haber previsional, y a percibir las diferencias originadas y las que se generen en períodos futuros.

Que a foja 40, la Unidad de Control Previsional de Tucumán informa que el haber previsional, de conformidad con el Decreto N° 2.246/3(SH) del 18 de junio de 2017 y de acuerdo con lo resuelto por la sentencia referida, queda determinado en la suma de \$29.477,46; y asimismo efectúa la redeterminación del valor de la Asignación Mensual y Personal - (Cód. 040-556) - en la suma de \$5.819,39.

Que la Dirección de Auditoría de Fiscalía de Estado (fs. 43) informa que el monto de la asignación Mensual y Personal es razonable, y Contaduría General de la Provincia a foja 44, se expide sin formular objeciones, resultando procedente autorizar a la Unidad de Control Previsional a abonar dichos conceptos al actor del juicio mencionado.

Que en consecuencia, corresponde dictar la medida administrativa tendiente a modificar la asignación mensual y personal del actor del juicio de referencia, aplicando la movilidad reconocida.

Por ello, y atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a foja 45, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 124 del 17 de enero de 2018, adjunto a fojas 47, de estos actuados.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Unidad de Control Previsional de Tucumán a fijar la Asignación Mensual y Personal (Cód. 040-556) en la suma de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$5.819,39), a favor del señor Juan Carlos Márquez, actor del Juicio caratulado: "Márquez, Juan Carlos c/Provincia de Tucumán s/Contencioso Administrativo Expte. N° 713/14".

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 3°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 65361

DECRETO 842 / 2018 DECRETO / 2018-03-21

DECRETO N° 842/3 (SH), del 21/03/2018.

EXTEDIENTE N° 606/170-DJ-2017.-

VISTO, el presente expediente mediante, el cual la Unidad de Control Previsional de Tucumán solicita autorización para modificar la Asignación Mensual y Personal en las haberes previsionales del actor del juicio caratulado: "Esper, Ramón c/Provincia de Tucumán S/Contencioso Administrativo - Expte. N° 455/14", con el fin de dar cumplimiento a lo resuelto por Sentencia N° 308 dictada el 5 de abril de 2016 por la Excma. Cámara Contencioso Administrativo Sala I; obrante a fojas 3/11; y

CONSIDERANDO:

Que la sentencia hace lugar a la demanda promovida, condena a la Provincia a abonar al actor -jubilado como ex magistrado del Poder Judicial- las diferencias generadas a su favor por aplicación del principio de movilidad y porcentualidad, y ordena arbitrar los medios necesarios para que el señor Esper perciba mensualmente los montos correspondientes.

Que, la Unidad de Control Previsional realiza el cálculo de la nueva Asignación Mensual y Personal en los haberes previsionales del actor a septiembre 2017; conforme a la planilla de sueldos básicos vigente para el Poder Judicial agregada a fojas 33/34.

Que la Dirección de Auditoría de Fiscalía de Estado (fs.38) informa que el monto de la Asignación Mensual y Personal es razonable, y Contaduría General de la Provincia a foja 39, expide sin formular objeciones indicando que la liquidación practicada asciende a la suma de \$56.249,50, resultando procedente autorizar a la Unidad de Control Previsional a abonar dichos conceptos al actor del juicio mencionado.

Que, en consecuencia corresponde dictar la medida administrativa tendiente a modificar la asignación mensual y personal del actor del juicio de referencia, aplicando la movilidad reconocida.

Por ello, y atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a foja 40, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 268 del 1 de febrero de 2018, adjunto a fojas 42, de estos actuados.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Unidad de Control Previsional de Tucumán a fijar la Asignación Mensual y Personal (Cód. 040-556) en la suma de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$56.249,50.-), a favor del señor Ramón Esper, actor del Juicio caratulado: "Esper, Ramón c/Provincia de Tucumán S/Contencioso Administrativo - Expte. N° 455/14", jubilado transferido a la Nación con el fin de dar cumplimiento a lo resuelto por Sentencia N° 308 dictada el 5 de abril de 2016 por la Excma. Cámara Contencioso Administrativo- Sala I.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de

Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 3º.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 65364

DECRETO 843 / 2018 DECRETO / 2018-03-21

DECRETO N° 843/3 (SH), del 21/03/2018.

EXPEDIENTE N° 234/375-C-2018.-

VISTO que resulta necesario incorporar al Presupuesto General 2018, los Títulos de la Deuda Pública Provincial emitidos a la fecha, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14, inciso 2) de la Ley N° 9.064 -Presupuesto General 2018- faculta al Poder Ejecutivo a incrementar el mismo, efectuando las pertinentes modificaciones presupuestarias.

Que en consecuencia se hace necesario dictar la correspondiente medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a fojas 6/7, por Contaduría General de la Provincia a foja 9 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 696 del 15 de marzo de 2018, adjunto a foja 11 de estos actuados;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Incrementase el Presupuesto General 2018 - Ley N° 9.064 - por la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA (\$43.226.580.-), incorporando el Recurso y las estructuras de gastos conforme al siguiente detalle:

-En la Jurisdicción 50 SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 96 - Obligaciones Derivadas de la Deuda, Finalidad/Función 510, Sub-Programa 00, Proyecto 00, crear:

-FINANCIAMIENTO: Recurso 33.113 -Endeudamiento Interno -Títulos CONSADEP, por la suma de PESOS VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS NOVENTA (\$21.613.290.-).

-Actividad 04 - Títulos CONSADEP III, Partida Sub-Parcial 715: Amortización de Otras Deudas, por la suma de PESOS VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS NOVENTA (\$21.613.290.-)

-En la Jurisdicción 38 -SAF FE. DIR. ADM. Y DESP. FISCALIA DE ESTADO, crear:

-FINANCIAMIENTO: Recurso 33113 -Endeudamiento Interno- Títulos CONSADEP, por la suma de PESOS VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS NOVENTA (\$21.613.290.-)

-Programa 13 -U.O. N° 183- Juicios y Mediaciones - Títulos CONSADEP, Finalidad/Función 510, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Actividad 02 Títulos CONSADEP III, Partida Sub-Parcial 715: Amortización de Otras Deudas, por la suma PESOS VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS NOVENTA (\$21.613.290.-).

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 14, inciso 2) de la Ley N° 9.064.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 65365

DECRETO 844 / 2018 DECRETO / 2018-03-21

DECRETO N° 844/3 (SH), del 21/03/2018.

EXPEDIENTE N° 137/370-I-2018.-

VISTO el presente expediente mediante el cual el Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán solicita asistencia financiera en carácter de Aporte No Reintegrable, y

CONSIDERANDO:

Que los fondos que se gestionan serán destinados a cubrir necesidades de funcionamiento de la obra social para el período marzo/abril 2018.

Que corresponde autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir las correspondientes órdenes de pago para cancelar el Aporte No Reintegrable que se tramita.

Que en consecuencia corresponde dictar la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2, Dirección General de Presupuesto a foja 3, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 699 del 15 de marzo de 2018, adjunto a foja 5 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase, por el motivo expuesto en el Considerando que antecede, al INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMÁN un Aporte No Reintegrable, por la suma total de PESOS SESENTA Y OCHO MILLONES (\$68.000.000.-), que será cancelado en DOS (2) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES (\$34.000.000.-) para marzo y abril de 2018.

ARTICULO 2°.- Impútese la presente erogación a la Jurisdicción 50 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 94 - Aportes Seguridad Social, Finalidad/Función 330, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - Aportes Seguridad Social, Partida Subparcial 533 - Transferencias a Instituciones de Seguridad Social de la Provincia, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2018, quedando autorizada la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMIA a emitir mensualmente las respectivas órdenes de pago a favor del INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMÁN.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 65368

DECRETO 845 / 2018 DECRETO / 2018-03-21

DECRETO N° 845/3 (SH), del 21/03/2018.

EXPEDIENTE N° 173/369-SAT-2018.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Sociedad Aguas del Tucumán SAPEM solicita provisión de fondos en carácter de Aporte No Reintegrable, por la suma de \$10.000.000.-, conforme lo establecido por la Ley N° 9.062, y

CONSIDERANDO:

Que el pedido es a efectos de contar con recursos para la prestación de los servicios sanitarios a cargo de la empresa.

Que a fin de proveer de conformidad, previamente, se debe efectuar una adecuación de créditos presupuestarios en la Jurisdicción 50 SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, para incrementar la Actividad 06 -Aportes a la SAT SAPEM -Ley N° 9062 - y la Partida Subparcial 526 -Transferencias a Empresas Privadas.

Que de conformidad con la facultad conferida por la Ley N° 9.062, corresponde dictar la medida administrativa tendiente a autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la respectiva orden de pago. Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 3, Dirección General de Presupuesto a fs. 4 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 725 del 19 de marzo de 2018, adjunto a fs. 6 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Efectúase la siguiente adecuación presupuestaria en la Jurisdicción 50 -SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO -, Programa 93 Erogaciones varias, Finalidad/Función 199, Financiamiento: Recurso 34528 -Remanente Rec. 34528: EXTRÁESE del Subprograma 00, Proyecto 01- Obras Crédito Adicional, Obra N° 54 Fondo Federal Solidario, Partida Subparcial 422 -Construcciones en Bienes de Dominio Público-, la suma de PESOS DIEZ MILLONES (\$10.000.000.-)

INCREMENTÁSE el Subprgrama 00, Proyecto 00, Actividad 06 - Aportes a la SAT SAPEM - Ley 9062-, Partida Subparcial 526 - Transferencias a Empresas Privadas, por la suma de PESOS DIEZ MILLONES (\$10.000.000.-).

Todo ello del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 2°.- Otórgase a la SOCIEDAD AGUAS DEL TUCUMÁN SAPEM un Aporte No Reintegrable por la suma de PESOS DIEZ MILLONES (\$10.000.000.-), quedando autorizada la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMIA a emitir la respectiva orden de pago, con imputación a la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO-, Programa 93 -Erogaciones varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 06 -Aportes a la SAT SAPEM - Ley 9062, Financiamiento: Fuente Recurso 34528 -Remanente Rec. 22418, Partida Sub parcial 526 - Transferencias a Empresas Privadas, del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 65370

DECRETO 846 / 2018 DECRETO / 2018-03-21

DECRETO N° 846/3 (SH), del 21/03/2018.

EXPEDIENTE N° 43/369-SAT-2018.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Sociedad Aguas del Tucumán SAPEM solicita provisión de fondos en carácter de Aporte No Reintegrable, por la suma de \$10.000.000.-, conforme lo establecido por la Ley N° 9.062, y

CONSIDERANDO:

Que el pedido es a efectos de contar con recursos para la prestación de los servicios sanitarios a cargo de la empresa.

Que a fin de proveer de conformidad, previamente, se debe efectuar una adecuación de créditos presupuestarios en la Jurisdicción 50 SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro-, para incrementar la Actividad 06 -Aportes a la SAT SAPEM -Ley N° 9062 - y la Partida Subparcial 526 -Transferencias a Empresas Privadas.

Que de conformidad con la facultad conferida por la Ley N° 9.062, corresponde dictar la medida administrativa tendiente a autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la respectiva orden de pago. Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 4, Dirección General de Presupuesto a fs. 5 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 690 del 15 de marzo de 2018, adjunto a fs. 7 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Efectúase la siguiente adecuación presupuestaria en la Jurisdicción 50 -SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO -, Programa 93 -Erogaciones varias, Finalidad/Función 199, Financiamiento: Recurso 34528 -Remanente Rec. 22418: EXTRÁESE del Subprograma 00, Proyecto 01- Obras Crédito Adicional, Obra N° 54 - Fondo Federal Solidario, Partida Subparcial 422 -Construcciones en Bienes de Dominio Público-, la suma de PESOS DIEZ MILLONES (\$10.000.000.-)

INCREMENTÁSE el Subprgrama 00, Proyecto 00, Actividad 06 - Aportes a la SAT SAPEM - Ley 9062-, Partida Subparcial 526 - Transferencias a Empresas Privadas, por la suma de PESOS DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000.-).

Todo ello del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 2°.- Otórgase a la SOCIEDAD AGUAS DEL TUCUMÁN SAPEM un Aporte No Reintegrable por la suma de PESOS DIEZ MILLONES (\$10.000.000.-), quedando autorizada la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMIA a emitir la respectiva orden de pago, con imputación a la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO - Programa 93 - Erogaciones varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 06 -Aportes a la SAT SAPEM - Ley 9062, Financiamiento: Fuente Recurso 34528 - Remanente Rec. 22418, Partida Sub parcial 526 - Transferencias a Empresas Privadas, del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 847 / 2018 DECRETO / 2018-03-21

DECRETO N° 847/3 (SH), del 21/03/2018.

EXPEDIENTE N° 681/170-DJ-2015.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Unidad de Control Previsional tramita autorización para adoptar las medidas tendientes a modificar el haber previsional del señor Guido César Carrizo, con el fin de dar cumplimiento a lo resuelto por Sentencia N° 283 del 14 de mayo de 2014, de la Excm. Cámara Contencioso Administrativo - Sala III°, obrante de fojas 3 a 11, recaída en el Juicio "Carrizo, Guido César Vs. Provincia" de Tucumán s/ Contencioso Administrativo - Expte. N° 1098/09 y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta las disposiciones del Decreto N° 2246/3(SH) del 18/07/2017, a foja 75 la Subgerencia Previsional del Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán redetermina el haber mensual en la suma de \$58.854,09 y en la suma de \$17.171,30 el Código 040-556; y asimismo informa que corresponde modificar el concepto "Asignación Mensual y Personal", debiéndose aplicar lo dispuesto por Decreto N° 3596/3 (S.H.) del 12/11/2009, y su modificatorio Decreto N° 1115/3 (ME) del 28/04/2010.

Que a foja 80, Contaduría General de la Provincia verifica la liquidación practicada y se expide sin formular observaciones.

Que en consecuencia, corresponde dictar la medida administrativa tendiente a modificar la Asignación Mensual y Personal del actor del juicio mencionado, conforme con las variaciones salariales operadas a nivel provincial.

Por ello, y atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a foja 81, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 3455 del 20 de diciembre de 2017, adjunto a fojas 83, de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Unidad de Control Previsional a fijar la Asignación Mensual y Personal (Cód. 040-556) en la suma de PESOS DIECISIETE MIL CIENTO SETENTA Y UNO CON TREINTA CENTAVOS (\$17.171,30), a favor del señor Guido Cesar Carrizo Jubilado Transferido a la Nación, en su carácter de actor del juicio "Carrizo, Guido César Vs. Provincia de Tucumán s/ Contencioso Administrativo - Expte. N° 1098/09", de conformidad con lo determinado por Sentencia N° 283 del 14 de mayo de 2014, de la Excm. Cámara Contencioso Administrativo -Sala II°.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 3°: Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 848 / 2018 DECRETO / 2018-03-21

DECRETO N° 848/3 (SH), del 21/03/2018.

EXPEDIENTE N° 216/170-DJ-2017 y agreg.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Unidad de Control Previsional tramita autorización para adoptar las medidas tendientes a modificar el haber previsional de la señora Victoria Eugenia Belluscio, con el fin de dar cumplimiento a lo resuelto por Sentencia N° 63 del 24 de febrero de 2017, de la Excm. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II°, obrante de fojas 2 a 5, recaída en el Juicio "Belluscio Victoria Eugenia Vs. Provincia de Tucumán S/Contencioso Administrativo. Expte. N° 708/14", y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta las disposiciones del Decreto N° 2246/3(SH) del 18/07/2017, a foja 37 la Subgerencia Previsional del Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán redetermina el haber mensual en la suma de \$41.823,93 y en la suma de \$10.446,27 el Código 040-556; y asimismo informa que corresponde modificar el concepto "Asignación Mensual y Personal", debiéndose aplicar lo dispuesto por Decreto N° 3596/3(S.H.) del 12/11/2009, y su modificatorio Decreto N° 1115/3(ME) del 28/04/2010.

Que a foja 41, Contaduría General de la Provincia verifica la liquidación practicada y se expide sin formular observaciones;

Que en consecuencia, corresponde dictar la medida administrativa tendiente a modificar la Asignación Mensual y Personal del actor del juicio mencionado, conforme con las variaciones salariales operadas a nivel provincial.

Por ello, y atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a foja 42, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 36 del 9 de enero de 2018, adjunto a foja 44, de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Unidad de Control Previsional a fijar la Asignación Mensual y Personal (Cód.040-556) en la suma de PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$10.446,27), a favor de la señora Victoria Eugenia Belluscio, Jubilada Transferida a la Nación, en su carácter de actora del juicio "Belluscio Victoria Eugenia Vs. Provincia de Tucumán s/Contencioso Administrativo, Expte. N° 708/14", de conformidad con lo determinado por Sentencia N° 63 del 24 de febrero de 2017, de la Excm. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II°.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 3°.- Dese al Registro Oficial de leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 65376

DECRETO 849 / 2018 DECRETO / 2018-03-21

DECRETO N° 849/3 (SH), del 21/03/2018.

EXPEDIENTE N° 49/385-I-2018.-

VISTO el presente expediente mediante el cual el Instituto de Desarrollo Productivo tramita la asignación de fondos en concepto de Aporte No Reintegrable, y

CONSIDERANDO:

Que lo gestionado es a efecto de contar con recursos necesarios para el normal desarrollo de las actividades del citado ente durante el 2° trimestre del año en curso.

Que en consecuencia resulta menester proceder de conformidad a lo gestionado dictando para ello la pertinente medida administrativa, y asimismo autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir las correspondientes órdenes de pago:

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 3, Dirección General de Presupuesto a foja 4 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 694 del 15 de marzo de 2018 obrante a foja 6, de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase de conformidad al considerando que antecede- al INSTITUTO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, un Aporte No Reintegrable por la suma total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL (\$1.200.000).

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que el Aporte No Reintegrable otorgado por el Artículo 1° se abonará en tres (3) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000) cada una, por el período abril, mayo y junio de 2018. Asimismo autorízase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA a emitir las respectivas órdenes de pago a favor del INSTITUTO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, por el concepto y la suma citados precedentemente, con imputación a la Jurisdicción 50 -SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO- Programa 95 Apoyo a Actividades Científicas-, Finalidad/Función 450, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 02 Aportes IDEP-, Financiamiento: 10 -Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida SubParcial 551 -Transferencia a Empresas Públicas No Financieras para Financiar Gastos Corrientes, del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 65378

DECRETO 850 / 2018 DECRETO / 2018-03-21

DECRETO N° 850/3 (SH), del 21/03/2018.

EXPEDIENTE N° 57/195-A-2018.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Ente Autárquico Teatro Mercedes Sosa solicita asistencia financiera en concepto de Aporte No Reintegrable, por la suma de \$480.000.-, y

CONSIDERANDO:

Que lo gestionado es a efecto de contar con fondos suficientes para afrontar gastos de pasantías y de funcionamiento del organismo, correspondientes al mes de marzo de 2018.

Que en consecuencia resulta menester proceder de conformidad a lo gestionado, dictando la medida administrativa y asimismo autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la respectiva orden de pago. Por ello, atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 2, Dirección General de Presupuesto a fs. 3 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 673 del 13 de marzo de 2018 adjunto a fs. 5 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase al ENTE AUTÁRQUICO TEATRO MERCEDES SOSA un Aporte No Reintegrable, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL (\$480.000.-), para marzo de 2018.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMIA a emitir la correspondiente orden de pago a favor del Ente Autárquico Teatro Mercedes Sosa, con imputación a la Jurisdicción 50 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 97 - Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 08 - Transferencias Figurativas al EATMS, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 912 - Contribuciones a Inst. Desc. y Autárq. que Consolidan, del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 65379

DECRETO 851 / 2018 DECRETO / 2018-03-21

DECRETO N° 851/3 (SH), del 21/03/2018.

EXPEDIENTE N° 457/374-TGP-2017.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la transferencia a la Tesorería General de la Provincia, del señor Lucas José Villacorta, planta permanente, categoría 18, del Instituto Provincial de Lucha Contra el Alcoholismo, y

CONSIDERANDO:

Que de fs. 6 a 12, se adjunta Foja de Servicios que acredita la estabilidad del mencionado empleado, a foja 3 consta la conformidad del Instituto Provincial de Lucha Contra el Alcoholismo al traslado gestionado, y a foja 14, la Dirección General de Recursos Humanos emite opinión sin formular objeción a la transferencia que se tramita.

Que teniendo en cuenta que el presente caso se encuentra contemplado en las disposiciones del Artículo 23° de la Ley N° 5.473 -Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial y del Decreto N° 518/3(ME) del 27 de febrero de 2018, modificatorio del Artículo 2° del Decreto N° 292/3(ME) del 5 de febrero de 2008, corresponde efectuar las adecuaciones presupuestarias necesarias y dictar el instrumento legal respectivo.

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Recursos Humanos a fs. 14, Dirección General de Presupuesto a fs. 16 y 22, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 3442 del 20 de diciembre de 2017, adjunto a foja 20, de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Transfiérese al señor Lucas José Villacorta, D.N.I. N° 28.476.394, planta permanente, con su cargo categoría 18, de la Jurisdicción 62 - Instituto Provincial de Lucha contra el Alcoholismo, Programa 11 - U.O. N° 975 - Instituto Provincial de Lucha contra el Alcoholismo, Programa 00, Proyecto 00, Finalidad/Función 311, Actividad 01: U.O. N° 975 Instituto Provincial de Lucha Contra el Alcoholismo, a la Jurisdicción 18 SAF. ME - DIRECCIÓN DE ADM.

MINISTERIO DE ECONOMIA - Programa 18 - U.O. N° 500 - Tesorería General de la Pcia., Subprograma 00, Proyecto 00, Finalidad/Función 160, Actividad 01: U.O. N° 500: Tesorería General de la Provincia.

Todo ello del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA a efectuar las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para dar cumplimiento con lo dispuesto en el presente instrumento legal.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 897 / 2018 DECRETO / 2018-03-26

DECRETO N° 897/7 (STSV), del 26/03/2018.

EXPEDIENTE N° 368/700-D-2018.-

VISTO las disposiciones de la Ley 9081 y la necesidad de regularizar la relación jurídica entre las empresas prestatarias del servicios de transporte público de pasajeros de jurisdicción provincial y la Provincia, en los términos de la Ley 6210; y

CONSIDERANDO:

Que por Ley 9081 se facultó al Poder Ejecutivo a autorizar la continuidad de la prestación del Servicio Provincial de Transporte Público Automotor de Pasajeros de jurisdicción provincial, en los términos del Artículo 7° de la Ley N° 6210, a las actuales empresas prestatarias del servicio.

Que además se facultó al Poder Ejecutivo a otorgar a las actuales empresas prestatarias del Servicio Provincial de Transporte Público de Pasajeros de jurisdicción provincial, un plazo de hasta 180 (ciento ochenta) días para que acrediten el cumplimiento de las exigencias y requisitos establecidos en la Ley 6210 y concordantes para ser prestadoras del servicio.

Que, finalmente, para las actuales prestatarias que no den cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley 9081, será de aplicación lo dispuesto en el Artículo 46 de la Ley 6210 y concordantes.

Que a la fecha se verificó que existen empresas de transporte público de pasajeros que se encuentran prestando servicios y gestionando la renovación de sus concesiones o solicitando el otorgamiento de las mismas y otras que cedieron o transfirieron total o parcialmente la explotación a otras firmas y que fueron autorizadas a funcionar por la autoridad competente para preservar la prestación de un determinado servicio público y la fuente laboral de los trabajadores del sector.

Que, en determinadas circunstancias, por la reducción de la demanda y la desaparición de localidades como generadoras de tráfico, y en otras, por la necesidad de abastecer nuevas demandas por la incorporación al territorio provincial de nuevos puntos urbanos, se produjeron reestructuraciones en las líneas y grupos de líneas en relación con las previstas en el Decreto N° 2694/3 (SESAP) del 23/10/2003, que se reflejaron en fusiones, absorciones, creaciones y desapariciones de líneas ajustándolas a la demanda real del mercado y la necesidad primordial de conectar los distintos puntos urbanos provinciales garantizando las comunicaciones y los medios de transporte terrestres a la población en general.

Que, en virtud de ello, teniendo en cuenta que los grupos de líneas que se encontraban comprendidos en el Decreto n° 2694/3 (SESAP) del 23/10/2003, han variado como consecuencia de que algunas líneas fueron cedidas a otras concesionarias, modificándose así los grupos, las trazas y los recorridos en algunos supuestos, es que a fin de lograr una mejor identificación de las empresas y los ramales a su cargo se procedió a modificar la nomenclatura identificatoria de cada una de las línea, mediante Resolución N° 5841-DGT-D-2018, ajustándose a la actual situación en la que se encuentran las empresas con

relación a los ramales que cada una explota.

Que además, resulta necesario atender en forma inmediata la necesidad de contar con un instrumento que asegure la permanencia en la prestación a aquellas concesionarias que cumplieron oportunamente con todas las condiciones y requisitos exigidos para la renovación de sus concesiones, y a las prestatarias que en la actualidad se encuentran atendiendo los servicios de transporte en nuestra jurisdicción; enmarcando la relación jurídico entre la provincia y la concesionarias y prestatarias de las distintas líneas de transporte público de pasajeros, en las condiciones que en cada caso se verifiquen.

Que de esta manera, se propende al afianzamiento de esta actividad de servicio público y el mantenimiento de una importante fuente de trabajo y comunicación, se evitan eventuales conflictos entre las prestatarias ubicándolas en un pie de igualdad, o entre estas y la autoridad concedente, definiendo el marco regulatorio al que quedan sujetas, sus líneas de explotación y los derechos y obligaciones que se desprenden del mismo.

Que a fs. 298 obra conformidad del señor Secretario de Estado de Transporte y Seguridad Vial.

Por todo ello, y teniendo en cuenta lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 313-315 Dictamen N° 0778 de fecha 26/03/2018).

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase la concesión del servicio público de transporte de pasajeros de jurisdicción provincial a las actuales prestatarias del servicio, en la forma, condiciones y plazos que se establecen en los Anexos Técnicos Operativos, en los términos de la Ley N° 6210, Decreto Reglamentario, normas complementarias, conforme a la facultad otorgada en el artículo 1° de la Ley N° 9081.

ARTICULO 2°: Otórgase un plazo de 180 días desde que quede firme el presente Decreto para acreditar el cumplimiento de los requisitos y condiciones de la Ley N° 6210, con los alcances de los artículos 2° y 3° de la Ley 9081.

ARTICULO 3°: Apruébanse los Requisitos y Condiciones, y los Anexos Técnicos Operativos elaborados por la Dirección General de Transporte de la Provincia en cumplimiento de la normativa vigente, que establecen las condiciones particulares que regirán las concesiones para la explotación de las líneas y/o grupos de líneas que comprenden el servicio de transporte automotor de pasajeros de jurisdicción provincial.

ARTICULO 4°: Autorízase al señor Secretario de Estado de Transporte y Seguridad Vial a suscribir en representación de la Provincia los Contratos Administrativos correspondientes a las concesiones otorgadas por el presente Decreto, los que deberán instrumentarse a través de la Dirección General de Transporte.

ARTICULO 5°: Apruébase la nomenclatura de las líneas y/o grupos de líneas que se detallan en los anexos técnicos operativos, establecidos mediante Resolución N° 4475-DGT-2018 de la Dirección General de Transporte.

ARTICULO 6°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte y Seguridad Vial.

ARTICULO 7°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese,

publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

RESOLUCIONES 62 / 2018 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2018-03-14

DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS. RESOLUCION N° 62/2018-DPJ, del 14/03/2018.-

VISTO:

El Expediente N° 420/211-2017 y agregados mediante el cual una Entidad denominada "BIBLIOTECA POPULAR WARISATA, ASOCIACION CIVIL", con domicilio legal declarado en la Localidad de San Miguel de Tucuman-Provincia de Tucuman, solicita ante este organismo la autorización para funcionar como Persona Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que corre agregada la documentación de trámite pertinente, entre ello el instrumento público constitutivo de la entidad obrante a Fs 03 a 05 en Doble Faz en expediente Nro. 03/211-2018 y Estatuto Propio (Fs 05 a 16) de expediente Nro. 3124/211-2017.-

Que conforme lo informado por el Área de Asociaciones Civiles, Asesoría Letrada y Subdirección se han verificado el cumplimiento de los requisitos legales, normativos y formales establecidos. -

Que en consecuencia, en virtud de lo dispuesto por el Art. 169 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, Art. 4 Inc. 1, Art. 11 inc. 1 Ley N° 8367 y su modificatoria por Ley 8884 y Dcto. Reglamentario N° 2942/1- FE;

LA DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APRUEBESE la constitución y el Estatuto tipo de la entidad "BIBLIOTECA POPULAR WARISATA, ASOCIACION CIVIL", con domicilio declarado en la Localidad de San Miguel de Tucuman-Provincia de Tucuman, en merito a lo precedentemente considerado.-

ARTICULO 2°: OTORGUESE expresamente a la mencionada Asociación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica.-

ARTICULO 3°: DETERMINESE que el texto del Estatuto Propio obrante a Fs. 05 a 16 del expediente Nro. 3124/211-2017 y las fotocopias del instrumento constitutivo obrante a Fs. 07 a 09 en Doble faz inclusive de expediente Nro. 03/211-2018 serán firmadas y selladas por El Sr. Director, a cargo de este organismo de control.-

ARTÍCULO 4°: INDIQUESE a la entidad que deberá proceder a solicitar ante este organismo la individualización y rubrica de los libros sociales obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente.-

ARTICULO 5°: Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, Regístrese y oportunamente archívese.

RESOLUCIONES 74 / 2018 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2018-03-22

DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS. RESOLUCION N° 74/2018-DPJ, del 22/03/2018.-

VISTO: El Expte N° 7913-211-17 de fecha 13-12-17 referente a la asociación Civil denominada: ASOCIACION CIVIL BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TAFI DEL VALLE con domicilio legal en Juan Calchaqui N° 1120, Tafi del Valle, Tucumán, Legajo N° 6603 y;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada entidad obtuvo personería jurídica como asociación civil por Resolución N° 04/06 DPJ del 04-01-2006 encontrándose por ende bajo el contralor de esta Dirección.

Que por el expte de referencia la entidad comunica la reforma parcial art. 1 -de su estatuto resuelta en asamblea general extraordinaria de fecha 17 de noviembre de 2017 la que implica la modificación de su domicilio legal y sede social.-

Que acompañan a esos efectos: acta de convocatoria- fs 02-04, publicación en boletín oficial -fs 05- acta de asamblea - fs. 6-7- registro de asistencia -fs. 09-10- y padrón de socios -fs. 22 a 28.

Que el organismo requirió la presentación de instrumental de trámite relacionada lo que se da cumplimiento en Expte N° 115-211-A-2018 y Expte N° 1003-211-t-2018.

Que de conformidad a las actuaciones, la entidad guardó observancia de todos los recaudos exigibles por su Estatuto y la Normativa vigente del Organismo de contralor para el trámite de reforma.

Que la reforma tal como consta en el texto ordenado de los estatutos no altera los fines y naturaleza Jurídica de la asociación peticionante conforme los Artículos 141, 142 ,148 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación. Por ello y de conformidad a lo estipulado por el Art. 157 del Cód. Civ. y Com. Nación, Art. 4° inc. 1 y 11° inc. 1 de Ley N° 8367 y el Dcto. Reglamentario N° 2942/1 (FE) del 29/08/2011;

Que obra dictamen de Dpto. Asociaciones Civiles, Asesoría legal interviniente y Subdirección,

Por ello y de conformidad a facultades legales y reglamentarias vigentes;

LA DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR la reforma parcial- art. 1- del Estatuto de la entidad denominada ASOCIACION CIVIL BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TAFI DEL VALLE -, Legajo N° 6603 la que fuera resuelta en Asamblea general extraordinaria de fecha 17-11-2017 por la que tendrá nuevo domicilio legal y sede en calle San Martin N° 865 de la Ciudad de Tafi del Valle, Tucumán en merito a los precedentes considerandos.-

ARTICULO 2°: DETERMINAR que las copias del estatuto aprobado en artículo anterior obrante de Fs. 14 a 20 del Expte N° 7913-211-2017 serán firmadas y selladas por el Sr. Director de este organismo de control.-

ARTICULO 3°: Regístrese, notifíquese, publíquese en Boletín Oficial, y archívese.-

RESOLUCIONES 80 / 2018 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2018-03-26

DIRECCIÓN DE PERSONAS JURIDICAS. RESOLUCION N° 80/2018-DPJ, del 26/03/2018.-

VISTO:

El Expediente N° 2713/211-P-2016 Y agregados mediante el cual la Entidad denominada "ASOCIACION CIVIL POR UN NUEVO MANANTIAL", con domicilio declarado en Localidad de El Manantial, Dpto. Lules, Provincia de Tucumán, solicita ante este organismo la autorización para funcionar como Persona Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que corre agregada la documentación de trámite pertinente, entre ellos el instrumento público constitutivo de la entidad (Fs. 03 y 04 en doble faz) en expediente 5950/211-A-2017, Estatuto Tipo Anexo I Resolución N° 200/15 DPJ (Fs. 12 a 19) en expediente 5950/211-A-2017.-

Que conforme lo informado por el Área de Asociaciones Civiles, legal y Subdirección se han verificado el cumplimiento de los requisitos legales, normativos y formales establecidos.-

Que en consecuencia, en virtud de lo dispuesto por el Art. 169 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, Art. 4 Inc. 1, Art. 11 inc. 1 Ley N° 8367 y su modificatoria por Ley 8884 y Dcto. Reglamentario N° 2942/1- FE;

LA DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APRUEBESE la constitución y el Estatuto tipo de la entidad ASOCIACION CIVIL POR UN NUEVO MANANTIAL", con domicilio declarado en la Localidad de El Manantial, Dpto. Lules, Provincia de Tucumán, en mérito a lo precedentemente considerado.-

ARTICULO 2°: OTORGUESE expresamente a la mencionada Asociación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica.-

ARTICULO 3°: DETERMINESE que el texto del Estatuto obrante a Fs. 12 a 19 en expediente 5950/211-A-2017 y las fotocopias del instrumento constitutivo obrante a fs. 06 y 07 en doble faz del expediente 5950/211-A-2017 aprobados por el Art. 1° de la presente serán firmadas y selladas por el Sr. Director de este organismo de control.-

ARTÍCULO 4°: INDIQUESE a la entidad que deberá proceder a solicitar ante este organismo la individualización y rubrica de los libros sociales obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente.

ARTICULO 5°: Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, Regístrese y oportunamente archívese.

Aviso número 214021

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 5 DÍAS - Se hace saber que se han iniciado las acciones tendientes a obtener el Dominio por Prescripción Adquisitiva de acuerdo a lo normado en la Ley N° 21.477 y su modificatoria Ley N° 24.320, los Decretos Reglamentarios N° 1025/14 (SSG) 78, 482/14 (SSG)-80 y 516/14 (SSG)82 sobre el inmueble que el CAPS (Centro de Atención Primaria de la Salud de Las Arcas, ubicado en Camino Vecinal, Localidad Las Arcas, Departamento Trancas. Identificado en la Dirección General de Catastro con la siguiente nomenclatura catastral Padrón N° 99.012, Matrícula /Orden: 27.160/23. Circ: I - Secc: D - Lámina: 33 - Parcela: 71. Compuesto de una superficie de 627,5776m². Según Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 76.878/2017. Por tal motivo se ha dispuesto citar por 5 (cinco) días a quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo de esta acción, a fin de que en el término de 15 días (quince) se presenten a tomar intervención en la Dirección General de Catastro de la Provincia, sita en Avenida Benjamín Aráoz N° 96 de esta ciudad capital, caso contrario se llevará adelante el procedimiento declarando adquirido el dominio a favor del Superior Gobierno de la Provincia. E 06 y V 12/04/2018. Aviso N° 214.021.

Aviso número 214086

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 01112/18

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 01112/18 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por 1 (Un) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Laguna de Robles - Departamento: Burruyacu, Domicilio: Ruta provincial N° 304 - Km. 94, e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral:
Padrón N° 196.365 - C: I - Secc.: G - Lam.: 267 - Parc.: 15N4 - Matrícula 25595 - Orden: 4 - Padrón N° 196.279 - C: I - Secc.: G - Lam.: 267 - Parc.: 15Q1 - Matrícula 25595 - Orden: 39 - Poseedor: CROP WINGS S.A., CUIT. N° 30-31533070-5
La Fracción Mensurada linda al Norte con: Río Urueña - ASIN, José Corbalan, Blanca Dora; al Sur con: TALAPUNCO S.R.L. - SIPROSA; al Este con: Ruta Provincial N° 304 - Asin, José - Kairuz, Fernando Vicente y al Oeste con: Lobo, Bersabe.
Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 10/04/2018. Aviso N° 214.086.

Aviso número 214091

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 01750/18

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 01750/18 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por 1 (Un) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en El Lugar La Angostura - Comuna Rural: El Mollar - Departamento: Tafi del Valle; Domicilio: Ruta Provincial N° 307 - Altura Km. 50 - e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 681.898 - C: III - Secc.: D - Lam.: 285 - Parc.: 115 C 727 -Matricula: 35.235 - Orden: 3226 - Poseedor: Nieva, Manuel Alberto, DNI. N° 13.155.841. La Fracción Mensurada linda al Norte con: Suc. Guillermo Chenaut; al Sur con: Nieva, Ramona del Carmen, al Este con: Ruta Provincial N° 307, y al Oeste con: Río Los Sosa. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 10/04/2018. \$218,80. Aviso N° 214.091.

Aviso número 214089

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 21963/17

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 21963/17 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por 1 (Un) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en El Mojón Departamento: Leales; Domicilio: Camino a Pacará - e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 185.892 - C: II - Secc.: D - Lam.: 233 - Parc.: 123 C - Matrícula: 24.939 - Orden: 27 - Poseedor: Roldan, Ramón Alberto, DNI. N° 11.382.249. La Fracción Mensurada linda al Norte con: Roldan, Karina del Valle; al Sur con: Zerpa, Ramón Alberto, al Este con: Avila, Lisandro, y al Oeste con: Acceso de por medio, Roldan Manuel José. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 10/04/2018. Aviso N° 214.089.

Aviso número 214087

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 32502/17

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 32502/17 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por 1 (Un) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en La Ovejería Departamento: Tatí del Valle; Domicilio: Calle Pública - e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 81.234 - C: III - Secc.: D - Lam.: 384 - Parc.: 113 A (144) -Matricula: 35.232 - Orden: 2901 - Poseedor: Ramasiglia, Marta Graciela, DNI. N° 13.515.257. La Fracción Mensurada linda al Norte con: Frias Silva, Diego; al Sur con Calle Pública, al Este con: Frias Silva, Diego, y al Oeste con: PAZ, Carlos. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 10/04/2018. Aviso N° 214.087.

JUICIOS VARIOS / BURGOS SUSANA HAYDEE C/ HEREDEROS DE SAL HUMBERTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. Perez Juez, y Secretaría del Dr. Alberto Germano, se tramitan los autos caratulados "BURGOS SUSANA HAYDEE C/ HEREDEROS DE SAL HUMBERTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 3698/16" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 12 de diciembre de 2017.- I- Atento lo solicitado y a constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia por el termino de Diez Días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Burgos Susana Haydee. En los mismos cítese a Humberto Sal y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de seis días, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. Consígnese los datos del predio y una relación extractada de la demanda. Libre de Derechos. Fdo. Dr. Pedro Manuel R. Perez. Juez.- Datos del Predio: ubicado en calle 25 de Mayo N°32 de la ciudad de Burreyacú, Provincia de Tucumán, Padrón Inmobiliario N° 96.380, Matrícula N° 26.388, Orden 38.- Extracto de Demanda: Que en fecha 17 de noviembre de 2018, la Sra. Susana Haydee Burgos inicia juicio de prescripción adquisitiva, argumentando que en fecha 13 de agosto de 2008 compró junto a su esposo el inmueble objeto de esta litis y que lo acredita por Boleto de Compra-Venta.- Secretaría, San Miguel de Tucumán, 15 de febrero de 2018.- Fdo. Dr. Alberto Germano. Secretario Judicial. E 10 y V 23/04/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.103.

JUICIOS VARIOS / CAINZO FATIMA DEL VALLE S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Sexta Nominación, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría Concursal a cargo de la Dra. Silvia Viviana Bozikovich, tramitan los autos caratulados: "CAINZO FATIMA DEL VALLE S/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 1708/15, en los cuales se ha dictado la presente resolución, que en su parte pertinente, se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 26 de Marzo de 2018. Y Visto: Resulta: Considerando: Resuelvo: I°. Fijar hasta el día 11 de mayo de 2.018 para que los interesados presenten pedidos de verificación de crédito a Sindicatura (artículo 32 L.C.Q.). II°. Fijar hasta el 26 de junio de 2.018 para que Sindicatura presente el Informe Individual (artículo 35 L.C.Q.). III°. Fijar hasta el hasta el 23 de agosto de 2.018 para que Sindicatura presente el Informe General (artículo 39 L.C.Q.). IV°. Publíquese durante 5 días en el Boletín Oficial de Tucumán, obligación está a cargo de Sindicatura, que deberá acreditar su diligenciamiento en el Juzgado dentro de los tres días de haber sido notificado, y posteriormente su cumplimiento. V°. Hágase Saber. Fdo. Dr. Jesús Abel Lafuente. Juez". Se hace constar que los pedidos de verificación de créditos deben realizarse ante el síndico de la presente quiebra C.P.N. Gelatti René Pablo, en el domicilio de calle San Martín 667, 8° Piso, Oficina "N", de esta ciudad, de lunes a viernes de 9 a 12 hs. y de 18.30 a 20.30 hs. San Miguel de Tucumán, 4 de abril de 2018. Secretaria.- Fdo. Dra. Silvia Viviana Bozikovich. Secretaria. E 09 y V 13/04/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.054.

Aviso número 214080

JUICIOS VARIOS / COSTILLA ANTONIA DEL CARMEN C/ PRETTE DE PEREZ PAZ ANGELA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Dr. Jose Ignacio Dantur, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, del Centro Judicial Capital -Provincia de Tucuman- (sito en Pje. Velez Sarsfield n°: 450), ha dispuesto en la causa caratulada: "COSTILLA ANTONIA DEL CARMEN C/ PRETTE DE PEREZ PAZ ANGELA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", expte n°: 2707/16, y que tramita por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos y de la Proc. Maria Eugenia Miranda Ovejero, que por el termino de DIEZ dias se PUBLIQUE: "San Miguel de Tucumán, 19 de marzo de 2018.- Publíquense edictos Libre de Derechos Ley 6314, en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DÍAS, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve Antonia del Carmen Costilla, sobre el siguiente inmueble: ubicado en Avda. Independencia N° 739, de esta ciudad, inscripto en mayor extensión en la Matrícula S- 40336. Nomenclatura Catastral; Cir. I, Secc: 18A, Manz. 45, Parcela 36A, Padrón n° 34.350, Matrícula n° 10.641, Orden 943. En los mismos cítese a Prette de Perez Paz, Angela y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de SEIS DÍAS se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado".- MJB 2707/16. Fdo. Dr. Jose Ignacio Dantur - Juez.- E 09 y V 20/04/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.080.

JUICIOS VARIOS / CROTTI ANGELA BEATRIZ S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la la. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. Maria Ivonne Heredia, Secretaría del Dr. Cristian A. Calderón Valdez, se tramitan los autos caratulados: "CROTTI ANGELA BEATRIZ S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Expediente n°: 133/1998, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 16 de marzo de 2018.- Téngase presente lo manifestado.- Atento lo peticionado, cítese a: Ernesto Brembilla y Ana María Brembilla y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de Diez Dias, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dra. Maria Ivonne Heredia Juez.- En fecha 08 de mayo de 1998, se presenta la Sra. Crotti Angela Beatriz, argentina, DNI N° 11.157.301, domiciliada en calle Congreso n° 783 de la ciudad de Aguilares, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en la localidad de Los Agudos, Depto Simoca (antes Río Chico), identificado con la siguiente nomenclatura catastral Padrón n° 360.371, Mat: 55.314, Orden: 158, Circ: I, Sec: F, Lam: 163, Parc: 276 D, cuyos linderos son al Sud: Río Chico, al Norte: Suc. Agudo de Juarez y Juan Ibarra, al Oeste José Benito Beretta, Carlos Beretta y Julio Máximo Beretta yal Este, Suc. de Agudo de Juarez con una superficie de 8087,5387 m2 de 34 has.- Señala que ejerce la posesión del inmueble señalado desde más de 20 años en forma pública, pacífica, quieta, ininterrumpida y a título de dueña, ejerciendo diversos actos posesorios como ser desmonte, colocación de postes y alambrados en toda su extensión, cultivo y cosecha de caña de azúcar, plantaciones de maíz, etc.-alambrado, limpieza, construcción del hogar conyugal y familiar, contando dicho inmueble con servicios como luz eléctrica, agua con bomba instalada hace más de 35 años, se cría animales porcino, caballos, vacas y nsembrado de maíz y zapallo, naranjos, limpóin y otros.- Cita Derecho.- Secretaría, Concepción, 23 de marzo de 2018. Dr. Cristian a. Calderon Valdez, Secretario. E 05 y V 18/04/2018. \$5.336. Aviso N° 213.962.

Aviso número 214046

**JUICIOS VARIOS / DIAZ ROQUE GERMAN Y ALBORNOZ HECTOR RENE C/MARTINEZ
MANUEL ROBERTO**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite del Trabajo de la IIa. Nominación de este Centro Judicial de Concepción, Provincia de Tucumán, a cargo del Dr. Guillermo Alfonso Robledo, Secretaria a cargo del Dr. Luis Antonio Alonso, se tramita los autos caratulados: "DIAZ ROQUE GERMAN Y ALBORNOZ HECTOR RENE C/MARTINEZ MANUEL ROBERTO S/ COBRO DE PESOS", en los cuales se ha resuelto lo siguiente: "Concepción, 16 de Febrero de 2018.- Atento a lo solicitado y a lo previsto por el art 66 CPCCT de aplicación supletoria al Fuero: Cítese mediante Edictos (Libre de Derechos) durante 2 días consecutivos, a los herederos del demandado Martinez Manuel Roberto, para que comparezcan a estar a derecho en autos en el perentorio plazo de cinco días, bajo apercibimiento de Ley.- Hágase Saber: Fdo. Dr. Guillermo Alfonso Robledo. Juez.- Se hace constar que su tramitación es Libre de Derecho" Se hace constar que el CUIT del Sr. Martinez Manuel Roberto es el 20-03512743-8.- Secretaría 22 de febrero de 2018. Dr. Luis Antonio Alonso, sec. E 09 y V 13/04/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.046.

JUICIOS VARIOS / GALERO HECTOR HUGO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que en los autos caratulados: "GALERO HECTOR HUGO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA". EXPTE. N° 2473/16, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría de la Dra. Soledad Maria Aguilar, se ha dictado la providencia que se transcribe: San Miguel de Tucumán, 20 de febrero de 2018.- Téngase presente. Téngase por iniciada por Héctor Hugo Galero la presente litis por prescripción adquisitiva sobre un inmueble ubicado en calle Francisco Canaro S/N, Villa Rita, San Pedro de Colalao, Dpto. Trancas, Tucumán, y que se encuentra inscripto en el Registro Inmobiliario con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón N°: 199.762, Matrícula: 29.454; Orden: 1106; C.: 1; S.: C; Lam.: 114; Parcela: 13; compuesto de una superficie total de: 499.7323 m2; siendo sus medidas: puntos 1-2: 30,21 mts.; punto 2-3: 6,00 mts.; punto 3-4:10,77 mts., punto: 4-5: 33,33 mts. y punto 5-1_ 14,97 mts.; y linda: al Norte: calle Francisco Canaro; al Sur: Lote 12, Parcela 14, Padrón 19.763; Este: calle Luis Padilla y Oeste: Lote 14, Parcela 12, Padrón 199.761. Cítese a los sucesores de Moises Raisman a fin de que dentro del término de seis días se apersonen y comparezcan a estar a derecho en el presente juicio y contesten la demanda y su ampliación, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. Publíquense edictos en el Boletín oficial por diez días. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría. Fdo. Dr. Carlos A. Arraya (Juez). Secretaria IIa.C.C.C. 27 de Febreo de 2018. Fdo. Dra. Soledad María Aguilar. Secretaria. E 23/03 y V 10/04/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.715.

**JUICIOS VARIOS / GONZALEZ LUIS GERARDO Y OTROS S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA" EXPTE. N° 3544/06**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaría Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez, Secretaria autorizante Dra. María Karina Dip, tramitan los autos caratulados: "GONZALEZ LUIS GERARDO Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" expte. n° 3544/06, se han dictado las siguientes providencias: "San Miguel de Tucumán, 16 de diciembre de 2013. Agréguese y téngase presente. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Luis Gerardo González, Eduardo Cristian González y Luciano Sebastián González sobre el inmueble ubicado en Virginia - Dpto Burreyacu, matrícula B 01926, padrón inmobiliario 98749, manzana 64, parcela 141 D. En los mismos cítese a los herederos de Agapito González: Salvador Víctor González, Elvira Rosa González, Agustín Rodolfo González, Francisco Jesús González, Selva Filomena González Nélide Olga del Valle González, Blanca Lilia González, Pedro Francisco Fiori, María Julia Fiori y Leila del Carmen Fiori, y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días, comparezcan a deducir la oposición que tuvieren, bajo apercibimiento de designarseles como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes, en el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberán contestar en igual plazo. Lunes y Jueves, para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado." Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez. Juez. "San Miguel de Tucumán, 28 de julio de 2016. Advirtiendo la Proveyente que: a) La Sra. Elvira Rosa González no fue notificada de la providencia de fs. 208. De este modo, a fin de resguardar la garantía constitucional del debido proceso y el derecho a la defensa de los demandados o posibles interesados, corresponde que previamente: 1) Se notifique a la Sra. Elvira Rosa Gonzalez del proveído de fs. 208 al domicilio denunciado a fs. 177. "Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez. Juez. "San Miguel de Tucumán, 4 de diciembre de 2017. Agréguese y téngase presente lo manifestado en cuanto por derecho hubiere lugar. Atento a lo solicitado y a las constancias obrantes en estos autos, notifíquese mediante edictos a Elvira Rosa González de acuerdo a lo dispuesto mediante providencia de fecha 28-07-2016, atento a lo previsto por el art. 159 Procesal. A sus efectos, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el plazo de diez días." Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez. Juez.- Secretaría. San Miguel de Tucumán, 14 de diciembre de 2017. Fdo. Dra. María Karina Dip. Secretaria. E 05 y V 18/04/2018. \$5.350. Aviso N° 213.963.

Aviso número 214020

JUICIOS VARIOS / GRAMAJO MARY BELL C/ SANCHEZ JUAN FRANCISCO Y OTRO S/ COBRO DE PESOS

POR 5 DIAS - Se hace saber a José Ricardo Sleiman que por ante este Juzgado del Trabajo de la VI Nominación, a cargo de Dr. Carlos Alberto Frascarolo -Juez P.T Secretaría Actuaría desempeñada por Dr. Carlos Santiago Meuli Guzman y Dra. Adriana Montini, tramitan los autos caratulados: "GRAMAJO MARY BELL C/ SANCHEZ JUAN FRANCISCO Y OTRO S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1743/15, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación el que deberá publicarse San Miguel de Tucumán, 19 de febrero de 2018.- Atento a lo solicitado y constancias de autos, Abrase la Presente causa a prueba por el término de cinco días, el que será común para ambas partes y comenzará a correr a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído. (Art.68 CPL).
Personal.1743/15. Fdo. Dr. Carlos Alberto Frascarolo. Juez Subrogante. San Miguel de Tucumán, 27 de febrero de 2018. Secretaria.- Fdo. Dr. Carlos Santiago Meuli Guzman, Secretario. E 06 y V 12/04/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.020.

JUICIOS VARIOS / HEREDIA MARIA SILVANA C/ GRANRUIZ S.R.L.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Conciliación y Tramite del Trabajo de la Primera Nominacion, a cargo de la DR. Carlos A. Frascarolo, Juez; Secretaría de la Dra Luciana Mercado, tramitan los autos caratulados: "HEREDIA MARIA SILVANA C/ GRANRUIZ S.R.L. y OTROS S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1809/16, en los cuales se ha dictado el presente proveido notificando a la demandada Liliana Estela Ruíz D.N.I: 14.073.512, y que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 19 de marzo de 2018.-Téngase presente lo solicitado por la representación letrada de la parte actora. En su mérito, y atento a las constancias de autos en especial lo informado por el Juzgado Federal con Competencia Electoral, con más lo informado por oficial notificador en cédula 861 obrante a fs. 140/141 y lo dispuesto en fecha 15/11/2017: notifíquese la providencia de fecha de fecha 02/03/2018 (fs. 167) a la accionada Liliana Estela Ruíz D.N.I: 14.073.512 mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Notifíquese la presente a la oficina. ABP1809/16. San Miguel de Tucumán, 2 de marzo de 2018.- A lo solicitado y en virtud de las constancias de autos, en especial las de publicación de edictos de fecha 29 de Diciembre de 2017 y de fecha 5 de enero de 2018 que se acompañan y habiendo vencido el término concedido a la demandada mediante proveído de fecha: 11 de Noviembre de 2016:. Téngase por Incontestada la demanda, para la accionada: Liliana Estela Ruíz . Asimismo y haciendo efectivo el apercibimiento del arto 22 del CPL: hágasele saber a la accionada que las sucesivas notificaciones se efectuaran en los estrados del juzgado, con las excepciones establecidas por la citada norma legal. Al pedido de apertura a pruebas. Reitérese una vez firme la presente.- Personal.- San Miguel de Tucumán, 26 de marzo de 2018. Secretaria.- Se Hace Constar que el Presente es de Libre de Derechos.- E 10 y V 16/04/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.129.

JUICIOS VARIOS / LEDESMA MARIA TERESA C/ USANDIVARAS DE TIRAO

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Sexta Nominación, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra María Paz, tramitan los autos caratulados: "LEDESMA MARIA TERESA C/ USANDIVARAS DE TIRAO EMIDIA y DIAZ RAMON EMILIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 3561/16, en los cuales se ha dictado el presente proveído que en su parte pertinente se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 7 de marzo de 2018... cítese mediante edictos a los herederos de Emidia Isabel Usandivaras o Emidia Isabel Usandivaras de Tirao y/o a quienes se considerasen con derecho sobre el inmueble objeto de la litis, a fin de que se apersonen a estar a derecho en el presente juicio y contesten demanda en el término de seis días, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes. Publíquense los mismos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia con un extracto de la demanda. Fdo. Dr. Jesús Abel Lafuente. Juez. 3561/16 MAF" Extracto de demanda: Inicia la Sra. María Teresa Ledesma DNI 5.739.574 juicio por prescripción adquisitiva en forma pública pacífica e ininterrumpida del inmueble ubicado en calle Lola Mora N° 102 de la ciudad de Trancas, inscripto en el Registro Inmobiliario en la matrícula X-04136 y de una fracción del inmueble identificado en la matrícula X-00157. San Miguel de Tucumán, 28 de marzo de 2018. Secretaria.- Libre de Derechos Ley 6314. Dra. Alejandra María Paz, sec. E 05 y V 11/04/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.956.

**JUICIOS VARIOS / PONCE DE SOSA BALBINA ANTONIA S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 5 DIAS - Se hace saber, que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Sexta Nominación, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra María Paz, tramitan los autos caratulados: "PONCE DE SOSA BALBINA ANTONIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 1391/12, en los cuales se ha dictado las providencias que a continuación se transcriben a continuación: "San Miguel de Tucumán. 4 de julio de 2017. I) Agréguese, téngase presente. Atento lo solicitado y previo cumplimiento por el accionante del requisito que prevé en su última parte el 1 ° párrafo del arto 159 Cód. Procesal, cítese mediante edictos a los herederos de Luis Oscar Colombres Garmendia; a los herederos de Antonio Mario Colombres Garmendia; a Julio Colombres Garmendia; y a René Colombres Garmendia, todos ellos en el carácter de herederos de Colombres Garmendia Clementino y Genuaria Salvatierra y/o a quienes se considerasen con derecho sobre el inmueble objeto de la litis, a fin de que se apersonen a estar a derecho en el presente juicio y contesten demanda en el término de seis días, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes. Publíquense los mismos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia con un extracto de la demanda. II) .Fdo. Dr. Jesús Abel Lafuente. Juez. 1391/12 MAF". II.- "San Miguel de Tucumán. 5 de diciembre de 2017. I) II) Téngase por cumplido con el requisito que prevé en su última parte el 1 ° párrafo del art. 159 Cód. Procesal, cítese mediante edictos a Cesar Colombres Garmendia y/o a quienes se considerasen con derecho sobre el inmueble objeto de la litis, a fin de que se apersonen a estar a derecho en el presente juicio y contesten demanda en el término de seis días, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes. Publíquense los mismos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia con un extracto de la demanda. Fdo. Dr. Jesús Abel Lafuente. Juez". Extracto de Demanda: Balbina Antonia Ponce de Sosa argentina casada DNI 3.316.887 domiciliada en calle Junín N° 1289 de esta ciudad inicia demanda de prescripción adquisitiva del inmueble ubicado en calle Junín N° 1289 de esta ciudad; por el transcurso de más de 47 años de posesión pública, pacífica, de buena fe, continua, intenturrumpida y animus dominis sobre el mismo, con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón 14639; Matrícula 11369; Orden 1026; Circ. 1; Secc. 7; Manz. 65 A; Parc. 14. San Miguel de Tucumán, 28 de julio de 2017. Secretaría. Libre de Derechos. San Miguel de Tucuman, 28 de marzo de 2018. Secretaria. Fdo. Dra. Alejandra Maria Paz. Secretaria. E 10 y V 16/04/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.104.

Aviso número 213996

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BAZAN RAMON ERNESTO S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Bazan Ramon Ernesto -DNI N° 17.464.403, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BAZAN RAMON ERNESTO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4238/17, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 15 de marzo de 2018.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 30/10/2017, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-4238/17. ///San Miguel de Tucumán, 30 de octubre de 2017. Agréguese y téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: I) Resérvese en Caja Fuerte de Secretaría la documentación original presentada. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$9.500,00 y \$7.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.- Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez.- San Miguel de Tucumán, 20 de marzo de 2018. Fdo. Dra. Alejandra M. Raponi Maron. Secretaria. E 06 y V 12/04/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.996.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ SING KAMALDEEP S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Sing Kamaldeep -CUIT N° 20-94908666-7, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ SING KAMALDEEP S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 3800/16, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 20 de marzo de 2018.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 28/2/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-3800/16. San Miguel de Tucumán, 28 de Febrero de 2018.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán en contra de Sing Kamaldeep, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$2.000,00 (Pesos Dos Mil), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia a los letrados Federico Carlos Marcelo Wayar (por derecho propio) y José Augusto Cerezo Bazzi (apoderado actor) en la suma de \$5.812,50 (Pesos: Cinco Mil Ochocientos Doce con 50/100 Ctvos.) a cada uno. Hagase saber. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 22 de marzo de 2018.- Fdo. Dra. Alejandra M. Raponi Maron. Secretaria. E 06 y V 12/04/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.995.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ BEITKOM S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Beitkom S.R.L. -CUIT N° 33-71247207-9, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ BEITKOM S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4388/17, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 5 de marzo de 2018.- Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 27/9/2017, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial libre de derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-4388/17. San Miguel de Tucumán, 27 de septiembre de 2017. I) Por presentado, con domicilio legal constituido, désele intervención de ley en el carácter que invoca.- II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$184.484,22 y \$55.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 07 de marzo de 2018.- E 10 y V 16/04/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.122.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. C/BORDONARO

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, Única Nominación a cargo de la Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por el Dr. Carlos Alberto De Glee, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. C/BORDONARO CARLA ERIKA S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 33/16. se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepción, 9 de marzo de 2018.- Líbrese edictos por el término de cinco días (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar a la demandada Bordonaro Carla Erika de la providencia de fecha 16/02/2016 (fojas 12), haciéndose constar que se tramitan libres de derecho, conforme se solicita.- "Fdo. Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez. Concepcion, Concepción, 16 de febrero de 2016.- Téngase a la Dra. María Alejandra Rivas por presentada, con domicilio legal constituido en casillero de notificaciones N° 191, désele intervención de ley en el carácter invocado en mérito a la copia de poder que adjunta.-Intímese a la parte demandada en el domicilio fiscal consignado en el título ejecutivo (art. 172 inc 2 C.T.T), al pago de la suma de \$12.453,69 en concepto de Capital reclamado con más la suma de \$2.490,74 calculadas para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas enumeradas en el art. 176 del C.T.T, A sus efectos líbrese Mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio fiscal se procederá conforme a lo previsto en el 2° y 3° párrafo del art. 175 del Digesto tributario. El costo que demande la realización de las diligencias fuera del radio del juzgado será soportada por la parte interesada hasta tanto se determine a quien corresponde el pago de las costas (art. 175 C. T. T.) Se deberá hacer entrega de las copias conforme lo preceptuado por el arto 128 del C.P.C. y C. Notificaciones diarias en Secretaría. " Fdo. Dra. Maria Teresa Torres de Molina. Juez.- 13/03/2018.- Se hace constar que el mismo se tramita Libre de Derechos. Marcela Patricia Pérez, pro-sec. E 09 y V 13/04/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.082.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DE ASSIZ CLAUDIA REGINA S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a De Assiz Claudia Regina -CUIT N° 27-60377267-4, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DE ASSIZ CLAUDIA REGINA S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 7452/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 11 de septiembre de 2017.- Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 21/3/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial libre de derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-7452/15. San Miguel de Tucumán, 21 de marzo de 2016. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$21.110,57 y \$4.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.- Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez.- LAS 7452/15. San Miguel de Tucumán, 06 de diciembre de 2017. Fdo. Dra. Alejandra M. Raponi Maron. Secretaria. E 21 y V 27/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.618.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.- C/ ITILCO S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1892/13**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.- C/ ITILCO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1892/13".-, se hace saber a la empresa Itilco S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 8 de febrero de 2018.- Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 26/05/2016 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiése.- BARROSL-1892/13 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 26 de mayo de 2016.- Autos Y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia De Tucumán -D.G.R.-, en contra de Itilco S.R.L. , hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, el cargo tributario BTE/650/2013 por la suma de Pesos Cuarenta Y Cuatro Mil Doscientos Setenta Y Nueve Con Seis Ctvos. (\$44.279,06) en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Asimismo, ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida Por Provincia De Tucumán -D.G.R.-, en contra de Itilco S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en el cargo tributario BTE/648/2013 , por la suma de Pesos Seis Mil Quinientos Setenta (\$ 6.570,00), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado Fabricio R. Brito la Suma De Pesos Seis Mil Ochocientos (\$6.800,00-) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- - Hagase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom. - " .- Secretaría. 8 De Febrero De 2018.- BARROSL. E 06 y V 12/04/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.997.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ KEY BOARD S.R.L.
S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2062/12**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ KEY BOARD S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2062/12".-, se hace saber a la empresa Key Board S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 8 de febrero de 2018. I)Agréguese. II) De las copias para traslado mencionadas en la presentaciones que antecede, cumpla con las mismas. III) Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con las medidas ordenadas con fecha, 02/07/2012, 18/02/2013 y 19/05/2016 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- REINHOLDR - 2062/12 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 19 de mayo de 2016.- I) Téngase presente el nuevo domicilio denunciado por la parte Actora. II) Líbrese nuevo mandamiento conforme se solicita. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A.(Grupo Macro S.A.)- Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro -MOLINELIC 2062/12-Dra. Adriana Elizabeth Berni-Juez De Cobros Y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 18 de febrero de 2013.- Líbrese nuevo mandamiento conforme se encuentra ordenado en autos. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A.(Grupo Macro S.A.)- Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro CIC 2062/12- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 2 de julio de 2012.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$17.911,72 y \$3.582,34 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. En defecto de pago, Cítesela De Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (175 y179 del Código Tributario -mod.LEY 8240).). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts.500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. III) Atento a lo solicitado autorízase al Dr. Manuel Lopez Vallejo Mat. 6031 y/o al Dr. Carlos E. Fioretti Mat. 6864 para retirar y diligenciar oficios y cédulas pertenecientes a los autos del rubro, conforme lo solicitado por el Dr. Patricio R. Brito. Notificaciones Diarias en Secretaría.-BARROSL 2062/12 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom. - " .- Secretaría 8 de febrero de 2018.-E 09 y V 13/04/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.042.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/OLIVERO

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, Única Nominación a cargo de la Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por el Dr. Carlos Alberto De Glee, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/OLIVERO RICARDO ALFONSO S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 335/16. se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepción, 13 de marzo de 2018. Líbrese edictos por el término de cinco días (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar a la demandada Olivero Ricardo Alfonso de la providencia de fecha 28/04/2016 (fojas 10), haciéndose constar que se tramitan libres de derecho, conforme se solicita. WER.- " Fdo. Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez. Concepción, 28 de abril de 2016.- Téngase al Dr. Jerónimo Ponce de León por presentado, con domicilio legal constituido en casillero de notificaciones N° 191, désele intervención de ley en el carácter invocado en mérito a la copia de poder que adjunta.- Intímese a la parte demandada en el domicilio fiscal consignado en el título ejecutivo (art. 172 inc. 2 C.T.T), al pago de la suma de \$9.672 en concepto de Capital reclamado con más la suma de \$1.934,40 calculadas para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas enumeradas en el art. 176 del C.T.T, A sus efectos líbrese Mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio fiscal se procederá conforme a lo previsto en el 2° y 3° párrafo del art. 175 del Digesto tributario. El costo que demande la realización de las diligencias fuera del radio del juzgado será soportada por la parte interesada hasta tanto se determine a quien corresponde el pago de las costas (art. 175 C.T.T.) Se deberá hacer entrega de las copias conforme lo preceptuado por el art. 128 del C.P.C. y C. Notificaciones diarias en Secretaría. "Fdo. Dra. Maria Teresa Torres de Molina. Juez.- Concepción, 15/03/2018. Marcela Patricia Prez, prosec. E 09 y V 13/04/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.083.

JUICIOS VARIOS / SOTELOS DIONISIO Y BAYO JUANA SERAFINA C/ ALBORNOZ DE RUIZ BEATRIZ DEL VALLE Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 3905/12

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. Pérez Juez, y Secretaría del Dr. Alberto Germano, se tramitan los autos caratulados "SOTELOS DIONISIO Y BAYO JUANA SERAFINA C/ ALBORNOZ DE RUIZ BEATRIZ DEL VALLE Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 3905/12" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 27 de febrero de 2018. I- Atento lo solicitado por la Sra. Defensora Oficial y a constancias de autos, Publíquese Edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia por el termino de diez días (art.284 inc. 5 Procesal), haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueven Sotelos Dionisio y Bayo Juana Serafina. En los mismos cítese a Ricardo Albornoz y Delicia Rivero de Albornoz y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de diez días, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designarse como su representante al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. Consígnese los datos del predio y una relación extractada de la demanda. Fdo. Dr. Pedro Manuel R. Pérez. Juez.- Datos Del Predio: ubicado en calle Diego de Villarroel N° 1065, Padrón Catastral N° 112147. Extracto De Demanda: En fecha 18 de diciembre de 2012, inician juicio de Prescripción Adquisitiva los Sres. Sotelos Dionisio y Juana Serafina Bayo del inmueble objeto de esta litis, argumentando que en fecha 31 de mayo de 1980 tomo posesión del inmueble con justo titulo y buena fe, desde hace mas de 20 años; y que en fecha 31 de mayo de 1988 pago la totalidad del precio de venta al demandado.- Secretaría, San Miguel De Tucumán, 19 de marzo de 2018. Fdo. Dr. Alberto Germano, Secretario. E 03 y V 16/04/2018. \$3.852. Aviso N° 213.860.

Aviso número 213850

**JUICIOS VARIOS / SUCESION DE LIZARRAGA LUCIANO ANDRES S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Dr. José Ignacio Dantur, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, del Centro Judicial Capital -Provincia de Tucumán- (sito en Pje. Vélez Sarsfield n°: 450), ha dispuesto en la causa caratulada: "SUCESION DE LIZARRAGA LUCIANO ANDRES S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", expte n°: 673/14, y que tramita por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos y de la Proc. María Eugenia Miranda Ovejero, que por el termino de diez días se publique: "San Miguel de Tucumán, 9 de marzo de 2018.- Atento lo informado por el Juzgado Electoral a fs. 280 y a lo informado por el Sr. Juez de Paz del Departamento Lules a fs. 291, publíquense edictos libre de derechos, en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve Sucesión de Lizárraga Luciano Andrés, sobre el siguiente inmueble: ubicado en Barrio El Bosque, Alderetes, Dpto. Cruz Alta, identificado como Lote 5, inscrito en el Registro Inmobiliario en Libro 21, Folio 254, Serie B, Dpto. Cruz Alta, Nomenclatura Catastral Circ. I, Secc. K, Padrón N° 571.886.- En los mismos cítese a Amalia González y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado.- MJB 673/14. Fdo. Dr. José Ignacio Dantur - Juez.- E 28/03 y 13/04/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.850.

JUICIOS VARIOS / TORRES JASON AIRTON LUIS Y OTROS S/ CONTROL DE LEGALIDAD

POR 3 DIAS - Se hace saber al Sr. Ernesto Alfonso Torres Agüero, DNI 92.538.591, que por ante Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IVa nominación, a cargo del Sr. Juez Dr. Orlando Velio Stoyanoff Isas, Secretaría Actuarial desempeñada por la Dra. María Isabel Soria Tenreyro y/o la Dra. Mercedes Sanchez Iturbe, se tramitan los autos caratulados: "TORRES JASON AIRTON LUIS y OTROS S/ CONTROL DE LEGALIDAD MEDIDAS EXCEPCIONALES (OFICIO DE LA DIREC. DE NIÑEZ, ADOLESC. y FLIA) - Exp. N° 1255/17", en los que se proveyó lo siguiente: "San Miguel de Tucumán, 26 de marzo de 2018. I) Agréguese y téngase presente. II) En atención a lo solicitado: Notifíquese al Sr. Ernesto Alfonso Torres Agüero, de lo ordenado en el punto III) del acta de audiencia celebrada el 08/03/18 (fs. 68). A sus efectos, líbrese edictos por tres días, Libre de Derechos (acordada 624/92) DFJ 1255/17. Fdo. Dr. Orlando V. Stoyanoff Isas. Juez." A continuación. Se transcribe la resolución correspondiente en su parte pertinente: ///"En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los 8 días del mes de marzo 2018. Abierto el acto: A lo que el juzgado resuelve: I). Téngase presente. II). Atento lo solicitado, convóquese nuevamente a la Sra. Romina Gabriela Abregú y los Sres. Cristian Eduardo Juárez y Cyntia Paola del Valle Ibañez a una audiencia ante el proveyente a la que deberán concurrir con asistencia letrada, de abogado particular, Defensoría Oficial o Consultorio Jurídico Gratuito del Colegio de Abogados de Tucumán a celebrarse el día 23 de Abril de 2018 a hs. 11.00, con presencia de la Defensoría de Menores de la Ia nominación y el equipo técnico interviniente de la DINAyF. Se hace constar, que en caso de nueva incomparecencia injustificada por parte de la Sra. Romina Gabriela Abregú, se requerirá el auxilio de la fuerza pública a los fines de asegurar su concurrencia. Personal. Libre de derechos, acordada 624/92. III) Oficiéase al Juzgado Federal, conforme lo solicita el ministerio público. Fecho, una vez que se cuente con el informe de domicilio del Sr. Ernesto Alfonso Torres Agüero, procédase a notificarlo del punto que antecede. Se hace constar, que en caso de incomparecencia injustificada se requerirá el auxilio de la fuerza pública a los fines de asegurar su concurrencia. Personal. Libre de Derechos Acord. 624/92. Fdo. Dr. Orlando V. Stoyanoff Isas. Juez. Notifíquese a Ernesto Alfonso Torres Agüero, DNI 92.538.591, por edictos por el término de tres días, Libre de Derechos, con transcripción de la presente providencia. Fdo. Dr. Orlando V. Stoyanoff Isas". FAE. 1255/17. Dra. María Isabel Soria Tenreyro, sec. E 10 y V 12/04/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.105.

JUICIOS VARIOS / VILLAFañE JULIO CESAR SI CONCURSO PREVENTIVO

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de la Dra. Alejandra Verónica Chemes, tramitan los autos caratulados: "VILLAFañE JULIO CESAR S/ CONCURSO PREVENTIVO", Expediente N° 1889/15, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 19 de marzo de 2018.- Y Vistos: Considerando: Resuelvo. I.- Fijar el día 14 de mayo de 2018, para que el sindico presente al Juzgado el informe individual referido a las demandas de verificación que se hubieren formulado tempestivamente disponiendo que el funcionario concursal informe al juzgado, dentro de las 48 horas posteriores al vencimiento la nómina de acreedores que demandaron verificación sin perjuicio de la obligación que le impone el último párrafo del artículo 34 de la LCQ. III.- Fijar el día 27 de junio de 2018 para que el Sindico presente el informe general previsto por el artículo 39 LCQ.- IV.- Establecer el día 04 de diciembre, a horas 10.00 o día subsiguiente hábil en caso de feriado a la misma hora para que tenga lugar la celebración de la audiencia informativa la que se llevará a cabo en la sede del Juzgado. V.- Vence el periodo de exclusividad el día 12 de diciembre de 2018.- VI.- publíquense edictos, por el término de cinco días en el diario de Publicaciones Legales de la Provincia (Boletín Oficial) y en el diario La Gaceta.- ACH 1889/15. Hágase Saber.- Fdo.: Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti". San Miguel De Tucumán, 23 de marzo de 2018.- Fdo. Dra. Alejandra Verónica Chemez, Secretario. E 09 y V 13/04/2018. \$1.625. Aviso N° 214.079.

Aviso número 214116

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD -
LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2018**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Dirección Provincial de Vialidad

Licitación Pública N° 08/2018

Expediente n° 9339/326-D-2017

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Equipos de transporte, tracción y elevación: PROV. 1 (UNA) UNIDAD TIPO CAMIÓN CON UNA GRÚA MONTADA SOBRE SU CARROCERIA, Valor del Pliego: \$4.000, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565 - P.B. - San Miguel de Tucumán, el día 25/04/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565 - P.B. - San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 Llamado autorizado por Resol. n° 0123 y 0351/DPV-2018. E 10 y V 13/04/2018. Aviso N° 214.116.

Aviso número 214033

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD -
LICITACION PUBLICA N° 05/2018**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Dirección Provincial de Vialidad

Licitación Pública N° 05/2018

Expediente n° 1504-T-2018

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Combustibles y lubricantes: 1 unidad de PROV. DE 15.000 LTS. DE COMBUSTIBLE TIPO NAFTA SUPER, Valor del Pliego: \$1.000,00, Lugar y fecha de apertura: Mendoza n° 1565 - División Compras (Planta Baja) - San Miguel de Tucumán, el día 23/04/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Mendoza n° 1565 - División Compras (Planta Baja) - San Miguel de Tucumán, en el horario de 07:00 a 14:00 Hs.- Llamado autorizado por Resolución N° 0367/DPV-2018. E 06 y V 11/04/2018. Aviso N° 214.033.

Aviso número 214032

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD -
LICITACION PUBLICA N° 06/20118**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Dirección Provincial de Vialidad

Licitación Pública N°06/2018

Expediente n° 9206-D-2017

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: 1 unidad de PROV. DE REDUCTORES DE VELOCIDAD PARA SEÑALIZACION VIAL, Valor del Pliego: \$1.000,00, Lugar y fecha de apertura: Mendoza n° 1565 - División Compras (Planta Baja) - San Miguel de Tucumán, el día 23/04/2018, a horas 11:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: Mendoza n° 1565 - División Compras (Planta Baja) - San Miguel de Tucumán, en el horario de 07:00 a 14:00 Hs.- Llamado autorizado por Resolución N° 0171/DPV-2018. E 06 y V 11/04/2018. Aviso N° 214.032.

Aviso número 214031

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD -
LICITACION PUBLICA N° 07/2018**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Dirección Provincial de Vialidad

Licitación Pública N° 07/2018

Expediente n° 7827-C-2017

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: 1 unidad de PROV. DE 410 TN. DE CEMENTO ASFÁLTICO 50-60 y 104 TN. DE EMULSIÓN PARA RIEGO DE LIGA.-, Valor del Pliego: \$21.500,00, Lugar y fecha de apertura: Mendoza n° 1565 - División Compras (Planta Baja) - San Miguel de Tucumán, el día 24/04/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Mendoza n° 1565 - División Compras (Planta Baja) - San Miguel de Tucumán, en el horario de 07:00 a 14:00 Hs.- Llamado autorizado por Resolución N° 0295/DPV-2018. E 06 y V 11/04/2018. Aviso N° 214.031.

Aviso número 214067

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / GOBIERNO DE TUCUMAN MINIST DE DES
PRODUCTIVO UNIDAD EJECUTORA PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO LIC N°
02/2018**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Ministerio de Desarrollo Productivo

Unidad Ejecutora para el Desarrollo Productivo

Licitación Pública N° 02/2018

Expediente N° 58/301-U-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Servicio guarderías de auto: Contratación de Servicio de Guardería de 02 vehículos autos, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: UEDP - San Martín 610, 5° piso, of. 3 y 4, el día 23/04/2018, a horas 11:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: UEDP - San Martín 610, 5° piso, of. 3 y 4. E 09 y V 12/04/2018. Aviso N° 214.067.

Aviso número 214069

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / GOBIERNO DE TUCUMAN MINIST DE DES.
PRODUCTIVO UNIDAD EJECUTORA PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO LIC N°
03/2018**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Ministerio de Desarrollo Productivo

Unidad Ejecutora para el Desarrollo Productivo

Licitación Pública N° 03/2018

Expediente N° 59/301-U-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Servicio guarderías de auto: Contratación de Servicio de Guardería de 02 vehículos camionetas, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: UEDP - San Martín 610, 5° piso, of. 3 y 4, el día 24/04/2018, a horas 10:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: UEDP - San Martín 610, 5° piso, of. 3 y 4. E 09 y V 12/04/2018. Aviso N° 214.069.

Aviso número 214017

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / GOBIERNO DE TUCUMAN MINIST DE DES.
PRODUCTIVO - UNIDAD EJECUTORA PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO LIC N°
44**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Ministerio de Desarrollo Productivo

Unidad Ejecutora para el Desarrollo Productivo

Licitación Publica N° 01/2018

Expediente N° 44/301-U-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Servicio guarderías de auto: Contratación de Servicio de Guardería de 02 vehículos camionetas, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: UEDP - San Martín 610, 5° piso, of. 3 y 4, el día 23/04/2018, a horas 10:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: UEDP - San Martín 610, 5° piso, of. 3 y 4. Fdo. CPN. Laura Palacios. Adm. Financ. UEDP. E 09 y V 12/04/2018. Aviso N° 214.017.

Aviso número 214088

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION - LICITACION
PRIVADA N° 01/2018 - PLAN DE OBRAS - 3000 JARDINES**

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

Ministerio de Educación

Licitación Privada N°: 01/2018

POR 2 DÍAS - Objeto: REFUNCIONALIZACION Y REFACCION DE SALAS DE NIVEL INICIAL -
AMPLIACION - NIVEL INICIAL EN ESC. NUEVA B° MACIEL - SAN MIGUEL DE TUCUMAN -
DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE TUCUMÁN. Presupuesto Oficial: \$3.093.618,00.

Garantía de Oferta Exigida: \$30.936,18. Fecha de Apertura: 03/05/2018, Horas:
10:00. Lugar: Av. Sarmiento N°850 - San Miguel de Tucumán. Plazo de Entrega: 180
(ciento ochenta) días corridos. Valor del Pliego: \$5.000. Fecha límite de venta
de pliego: 02/05/2018, Horas: 12:00. Lugar de Adquisición del Pliego: Av.
Sarmiento N° 850 - San Miguel de Tucumán. Financiamiento Ministerio de Educación
de la Nación. Ministerio de Educación de Tucumán. Provincia de Tucumán. E 10 y V
11/04/2018. Aviso N° 214.088.

Aviso número 214093

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION - LICITACION PRIVADA N° 02/2018 - PLAN DE OBRAS 3000 JARDINES

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

Ministerio de Educación

Licitación Privada N°: 02/2018

POR 2 DÍAS - Objeto: REFACCION Y AMPLIACION - NIVEL INICIAL ESC. N° 10 CLAUDIA VELEZ DE CANO - LOC. AMAICHA DEL VALLE - DPTO. TAFI DEL VALLE - PROVINCIA DE TUCUMÁN. Presupuesto Oficial: \$5.734.575,00. Garantía de Oferta Exigida: \$57.345,75. Fecha de Apertura: 03/05/2018, Horas: 11:00. Lugar: Av. Sarmiento N°850 - San Miguel de Tucumán. Plazo de Entrega: 180 (ciento ochenta) días corridos. Valor del Pliego: \$7.000. Fecha límite de venta de pliego: 02/05/2018, Horas: 12:00. Lugar de Adquisición del Pliego: Av. Sarmiento N° 850 - San Miguel de Tucumán. Financiamiento Ministerio de Educación de la Nación. Ministerio de Educación de Tucumán. Provincia de Tucumán. E 10 y V 11/04/2018. Aviso N° 214.093.

Aviso número 214094

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION - LICITACION
PRIVADA N° 03/2018 - PLAN DE OBRAS 3000 JARDINES**

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

Ministerio de Educación

Licitación Privada N°: 03/2018

POR 2 DÍAS - Objeto: CONSTRUCCION DE 2 SALAS DE NIVEL INICIAL - ESC. DR. DALMACIO VELEZ SARFIELD - LOC. EL CRUCE - DPTO. FAMAILLA - PROVINCIA DE TUCUMÁN.

Presupuesto Oficial: \$4.443.690,56. Garantía de Oferta Exigida: \$44.436,90.

Fecha de Apertura: 04/05/2018, Horas: 10:00. Lugar: Av. Sarmiento N° 850 - San Miguel de Tucumán. Plazo de Entrega: 180 (ciento ochenta) días corridos. Valor del Pliego: \$6.000. Fecha límite de venta de pliego: 03/05/2018, Horas: 12:00.

Lugar de Adquisición del Pliego: Av. Sarmiento N° 850 - San Miguel de Tucumán.

Financiamiento Ministerio de Educación de la Nación. Ministerio de Educación de Tucumán. Provincia de Tucumán. E 10 y V 11/04/2018. Aviso N° 214.094.

Aviso número 214096

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION - LICITACION
PRIVADA N° 04/2018 - PLAN DE OBRAS 3000 JARDINES**

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

Ministerio de Educación

Licitación Privada N°: 04/2018

POR 2 DÍAS - Objeto: AMPLIACION Y REFACCION DE NIVEL INICIAL - ESC. FRANCISCO DE AGUIRRE - LOC. MANUEL GARCIA FERNANDEZ - DPTO. LEALES - PROVINCIA DE TUCUMÁN. Presupuesto Oficial: \$5.833.562,00. Garantía de Oferta Exigida: \$58.335,62. Fecha de Apertura: 04/05/2018, Horas: 11:00. Lugar: Av. Sarmiento N° 850 - San Miguel de Tucumán. Plazo de Entrega: 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos. Valor del Pliego: \$7.000. Fecha límite de venta de pliego: 03/05/2018, Horas: 12:00. Lugar de Adquisición del Pliego: Av. Sarmiento N° 850 - San Miguel de Tucumán. Financiamiento Ministerio de Educación de la Nación. Ministerio de Educación de Tucumán. Provincia de Tucumán. E 10 y V 11/04/2018. Aviso N° 214.096.

Aviso número 214110

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION - LICITACION
PRIVADA N° 05/2018 - PLAN DE OBRAS 3000 JARDINES**

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

Ministerio de Educación

Licitación Privada N°: 05/2018

POR 2 DÍAS - Objeto: DEMOLICION, SUSTITUCION Y OBRA NUEVA EN SALAS DE NIVEL INICIAL - ESC. PRIMARIA N° 98 Y ESC. MEDIA DE ALPACHIRI - LOC. ALPACHIRI - DPTO. CHICLIGASTA - PROVINCIA DE TUCUMÁN. Presupuesto Oficial: \$5.996.467,25. Garantía de Oferta Exigida: \$59.964,67. Fecha de Apertura: 08/05/2018, Horas: 10:00. Lugar: Av. Sarmiento N° 850 - San Miguel de Tucumán. Plazo de Entrega: 270 (doscientos setenta) días corridos. Valor del Pliego: \$7.000. Fecha límite de venta de pliego: 07/05/2018, Horas: 12:00. Lugar de Adquisición del Pliego: Av. Sarmiento N° 850 - San Miguel de Tucumán. Financiamiento Ministerio de Educación de la Nación. Ministerio de Educación de Tucumán. Provincia de Tucumán. E 10 y V 11/04/2018. Aviso N° 214.110.

Aviso número 214114

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION - LICITACION
PRIVADA N° 06/2018 - PLAN DE OBRAS 3000 JARDINES**

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

Ministerio de Educación

Licitación Privada N°: 06/2018

POR 2 DÍAS - Objeto: REFACCION Y AMPLIACION PARA NIVEL INICIAL - ESC. N° 117

PRIMERA JUNTA - LOC. LAS CORTADERAS - DPTO. CHICLIGASTA - PROVINCIA DE TUCUMÁN.

Presupuesto Oficial: \$4.150.000,00. Garantía de Oferta Exigida: \$41.500,00. Fecha

de Apertura: 08/05/2018, Horas: 11:00. Lugar: Av. Sarmiento N° 850 - San Miguel

de Tucumán. Plazo de Entrega: 180 (ciento ochenta) días corridos. Valor del

Pliego: \$6.000. Fecha límite de venta de pliego: 07/05/2018 Horas: 12:00. Lugar

de Adquisición del Pliego: Av. Sarmiento N° 850 - San Miguel de Tucumán.

Financiamiento Ministerio de Educación de la Nación. Ministerio de Educación de

Tucumán. Provincia de Tucumán. E 10 y V 11/04/2018. Aviso N° 214.114.

Aviso número 214115

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION - LICITACION
PRIVADA N° 07/2018 - PLAN DE OBRAS 3000 JARDINES**

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

Ministerio de Educación

Licitación Privada N°: 07/2018

POR 2 DÍAS - Objeto: DEMOLICION, SUSTITUCION Y OBRA NUEVA EN SALAS DE NIVEL INICIAL - ESC. FERNANDO PEDRO RIERA - LOC. LAS TALITAS - DPTO. TAFI VIEJO - PROVINCIA DE TUCUMÁN. Presupuesto Oficial: \$5.972.618,69. Garantía de Oferta Exigida: \$59.726,19. Fecha de Apertura: 09/05/2018, Horas: 10:00. Lugar: Av. Sarmiento N° 850 - San Miguel de Tucumán. Plazo de Entrega: 270 (doscientos setenta) días corridos. Valor del Pliego: \$7.000. Fecha límite de venta de pliego: 08/05/2018, Horas: 12:00. Lugar de Adquisición del Pliego: Av. Sarmiento N° 850 - San Miguel de Tucumán. Financiamiento Ministerio de Educación de la Nación. Ministerio de Educación de Tucumán. Provincia de Tucumán. E 10 y V 11/04/2018. Aviso N° 214.115.

Aviso número 213976

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LIC N°
42/2018**

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

Licitación Pública N° 12/2018

Expediente N° 42/2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Materiales para la construcción:

Adquisición de materiales para refacciones, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y
fecha de apertura: Ministerio Público Fiscal, 2° piso Av. Sarmiento 431,

Departamento Compras, Sec. Administrativa, el día 23/04/2018, a horas 11:00.

Consulta y Adquisición de Pliegos: En el Portal Web Oficial de la Provincia o
Departamento Compras, Sec. Administrativa del Ministerio Publico Fiscal hasta el
20/04/2018, inclusive. E 05 y V 10/04/2018. \$472. Aviso N° 213.976.

Aviso número 214112

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE
TUCUMAN - DCCION GRAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES LICITACIÓN PÚBLICA
RESOLUCION N° 0444/SOP/18**

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Dccion General de Compras y Contrataciones

Licitación Pública Resolucion N° 0444/SOP/18

Expte. N°: 240.355/18

POR 2 DIAS - Llamado a Licitación Pública para adjudicar la adquisicion de 2 (dos) camiones con batea ripiera 0KM (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas). Para el Dirección de Obras Viales. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. de Compras y Contrataciones 9 de Julio 576.- Fecha de apertura: 18/04/2018, Horas: 10:00. Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$5.756,00- (Pesos: Cinco Mil Setecientos Cincuenta y Seis con 00/100). Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones; Previo Deposito en Cuenta N° 20003170/9 del Banco del Tucumán (Maipú 70) con boleta de depósito por Cuadruplicado. www.smt.gob.ar.- E 10 y V 11/04/2018. \$345,20. Aviso n° 214.112.

Aviso número 214003

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN LIC N°
04/2018**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

Licitación de Pública N° 04/2018 - 2° Llamado.

N° Expediente: 021/2018.

POR 4 DIAS - Objeto: "Adquisición e instalación de inmuebles a medida para cámara Penal sala II; Psicóloga Laboral y Civil y Comercial I Nom". Fecha de Apertura: 23/04/2018 horas 10:00. En Secretaria Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán. Retiro del pliego: En la Secretaria Administrativa de la Corte Suprema de Justicia hasta el 18/04/2018, inclusive. Fdo. CPN. Marcelo Del Negro. Prosecretario. E 06 y V 11/04/2018. \$434,40. Aviso N° 214.003.

Aviso número 214002

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN LIC N°
35/2017.**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

Licitación de Pública N° 35/2017

N° Expediente: 107/2017

POR 4 DIAS - Objeto: "Adquisición de insumos, repuestos, computadoras e impresoras - 2017". Fecha de Apertura: 24/04/2018 horas 10:00. En Secretaria Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán. Retiro del pliego: En la Secretaria Administrativa de la Corte Suprema de Justicia hasta el 19/04/2018, inclusive. Fdo. CPN. Marcelo Del Negro. Prosecretario. E 06 y V 11/04/2018. \$384. Aviso N° 214.002.

Aviso número 214039

SOCIEDADES / ALTOS DEL CEVIL BARRIO PRIVADO S.A.

POR 5 DIAS - Convocase a los señores accionistas de ALTOS DEL CEVIL BARRIO PRIVADO S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de Abril de 2018, a hrs. 16:00; y en caso de falta de quórum, a hrs. 17:00 cualquiera sea el número de accionistas presente (artículo décimo segundo del Estatuto Social), en la sede social de la entidad sita en la localidad de Cevil Redondo-Yerba Buena, Tucumán, a fin de considerar los siguientes puntos del orden del día: a.- Elección del Presidente de la Asamblea; b.- Aceptación de la renuncia de los Sres. miembros del directorio: Liliana Dionisi, Omar Asan, Miguel Lombardo, Dolores Campopiano, Herbert Bhuler. c.- Elección y designación de 5 directores suplentes para cubrir los cargos vacantes hasta la finalización del mandato conforme a lo resuelto en asamblea general ordinaria de fecha 28 de mayo de 2016, por la cual asumieron por el plazo de tres años. d.- Tratamiento y consideración de la documentación establecida en el artículo 234 inc. 1 de la Ley General de Sociedades, correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2017. e.- Elección de dos accionistas para firmar el acta. Se hace saber a los accionistas que la documentación establecida en el art. 234 inc. 1 de la Ley General de Sociedades estará a disposición de los socios a partir del día 12/04/2018, es decir, 15 días antes de la realización de la asamblea en cumplimiento de las disposiciones legales. Fdo. Álvaro E. Contreras. Apoderado. E 09 y V 13/04/2018. \$1.458. Aviso N° 214.039.

Aviso número 214100

SOCIEDADES / ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS MONTEROS

POR 1 DIA - "El Delegado Normalizador de la ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS MONTEROS convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria el día 12 del mes de Abril a 20:30 horas en su sede social ubicada en calle 25 de Mayo 264 de la ciudad de Monteros, para tratar el siguiente orden del día: 1.- Informe de Junta electoral. 2.- Acto Eleccionario. 3.- Oficialización de la lista ganadora y puesta en funciones de las nuevas autoridades. 4.- Elección de dos socios para suscribir el acta." Fdo. Alfredo Rubio Delegado, Normalizador. E y V 10/04/2018. \$108,40. Aviso N° 214.100.

Aviso número 214085

SOCIEDADES / ASOCIACION COMEDOR INFANTIL SAN ANTONIO DEL BAJO

POR 1 DIA - La comisión directiva de la ASOCIACIÓN COMEDOR INFANTIL SAN ANTONIO DEL BAJO con sede legal en Los Aguirre finca Santa Barbara departamento Lules, Tucumán convoca a sus asociados a una Asamblea General Ordinaria a realizar el día 12 de Abril de 2018 a las 12 horas en la sede de la entidad donde se tratan como puntos del orden del día lo siguiente: 1º) Elección de la Junta Electoral. 2º) Elección de dos asociados para firmar el acta. Para el día 20 de Abril del 2018 desde las 8hs a 12hs en su sede social se trataran los siguiente puntos: 1º) Elección de autoridades. 2º) Elección de dos asociados para firmar el acta. En caso de haber una sola lista de candidatos la misma será proclamada a hs 12:30. Miguel Angel Samprieto, Presidente. E y V 10/04/2018. Libre de Derechos. Aviso Nº 214.085.

Aviso número 214123

**SOCIEDADES / ASOCIACION DE PROTECCION Y AYUDA A LA MADRE DESAMPARADA
(A.P.A.M.D.)**

POR 1 DIA - La comisión directiva de la ASOCIACION DE PROTECCION Y AYUDA A LA MADRE DESAMPARADA (A.P.A.M.D.) con domicilio legal en Avenida Mate de Luna N° 1535 de S.M. de Tucumán, Convoca a sus asociados a la asamblea General ordinaria a realizarse el día 20 del mes de abril de 2018 a 17 hs., a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Designación de dos Asociados para firmar el Acta, conjuntamente con Presidente y Secretario. 2°) Tratamiento de Memoria, Balance General, Inventario e informe de Comisión Revisora de Cuentas, por el Ejercicio cerrado el 31/12/2017. 3°) Elección de Junta Electoral. Y para el día 08/05/18, convocase a continuar Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Elección de Autoridades de horas 15:00 a horas 17:00. 2°) Proclamación de las nuevas autoridades a horas 17:30. 3°) Designación de dos asociados para firmar el Acta, conjuntamente con Presidente y Secretario. Sin otro motivo y en la espera de una resolución favorable a nuestra solicitud, hacemos propicia la oportunidad para saludar al Señor Director con nuestra mayor consideración y respeto. E y V 10/04/2018. \$229,40. Aviso N° 214.123.

Aviso número 214111

SOCIEDADES / CAMARA DE INDUSTRIALES METALURGICOS DE TUCUMAN

POR 1 DIA - La CAMARA DE INDUSTRIALES METALURGICOS DE TUCUMAN convoca a asamblea general ordinaria de asociados para el día 12/04/2018 a hs. 19:30 en su sede social: San Martin 1012 - 6° Piso "D" de San Miguel de Tucumán, a tenor de lo dispuesto en el Art. 25 del Estatuto, a los fines de tratar el siguiente orden del día: 1°. Lectura del presente Instrumento.- 2°. Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario de Bienes e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio social anual N° 42, cerrado el 31/12/2017.- 3°. Designación de dos asociados para firmar el acta.- Fdo. Pablo Krautmann. Presidente. E y V 10/04/2018. \$122,60. Aviso N° 214.111.

Aviso número 214095

SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS BANCARIOS DE TUCUMÁN

POR 1 DIA - Convócase a los Asociados del CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS BANCARIOS DE TUCUMÁN, adherentes al convenio de contribución solidaria, a la asamblea General Ordinaria a celebrarse en su sede social de calle Crisóstomo Álvarez N° 776 de esta Ciudad de San Miguel de Tucumán, el día 17 de abril de 2018, a horas 11.00 a fin de considerar el siguiente orden del día: 1°. Designación de 2 (dos) asambleístas para suscribir el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Señor Presidente y Secretario de Actas. 2°. Tratamiento de los siguientes Estados Contables, correspondientes al período 01/01/2017 al 31/12/2017: a.- Memoria del Ejercicio Económico. b.- Informe del Revisor de Cuentas. c.- Estado de Situación Patrimonial- Balance General. d.- Estado de Resultados - Recursos y Gastos. e.- Inventario General. f.- Estado de Evolución del Patrimonio Neto. g.- Estado de Flujo de Efectivo. h.- Anexo de Bienes de Uso -I-. i.- Anexo de Recursos Ordinarios - II -. j) Anexo de Gastos Específicos por Sectores -III-. k.- Estado de Origen y Aplicación de Fondos. 3°) La documentación contable se encontrará a disposición de los Señores Asociados a partir del 9 de Abril de 2018, a partir de horas 10.00. Fdo. CPN. Marcelo Venecia, Presidente. E y V 10/04/2018. \$249,20. Aviso N° 214.095.

Aviso número 214090

SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES CIUDAD ALBERDI

POR 1 DÍA - La comisión del CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES CIUDAD ALBERDI - domicilio en Av. Sarmiento 1008 de la ciudad de Juan B. Alberdi. Convoca a sus asociados a una Asamblea General Ordinaria para el día 18 de abril de 2018 a hs: 10:00 - con el siguiente orden del día: 1) 2 socios para firmar el acta. 2) Memoria balance e inventario periodo al 31-12-2017. 3) Informe de la comisión revisora de cuenta periodo 2017. E y V 10/04/2018. \$100. Aviso N° 214.090.

Aviso número 214124

**SOCIEDADES / CENTRO VECINAL DE AGUA POTABLE, SALUBRIDAD Y FOMENTO
BARRIO PIE DE LA CUESTA**

POR 1 DIA - La Comisión Directiva del CENTRO VECINAL DE AGUA POTABLE, SALUBRIDAD Y FOMENTO BARRIO PIE DE LA CUESTA convoca a: A) Asamblea General Ordinaria para el 20-4-18 en su sede de Los Cuartos, Tafi del Valle, a las 16,00 para tratar el siguiente orden del día: 1) Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario e Informe de Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado el 31-12-17, 2) Elección de Junta Electoral que tendrá a su cargo el proceso eleccionario de las autoridades del Centro Vecinal, 3) Designación de dos asociados para firmar el acta y B) Asamblea General Ordinaria para el 30-4-18 en su sede, a las 16,00 horas para elección de autoridades de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, con mandato hasta el 30-4-20 y designación de dos asociados para firmar el acta. Fdo. Silvia Mabel Carrazan. Presidente. E y V 10/04/2018. \$163,80. Aviso N° 214.124.

**SOCIEDADES / COLEGIO DE LICENCIADOS EN NUTRICION, NUTRICIONISTA
DIETISTA, NUTRICIONISTA O DIETISTA**

POR 3 DIAS - El Consejo Directivo del COLEGIO DE LICENCIADOS EN NUTRICION, NUTRICIONISTA DIETISTA, NUTRICIONISTA O DIETISTA; conforme al art. 33 de la Ley 8972, realiza la publicación del Padrón Provisorio de Asociados, detallado a continuación: Kruger Nancy Silvana, DNI: 29997495; Quintans Rubén Darío, DNI: 10725156; Luhaces Gloria Azucena, DNI: 13099980; Blanco María Rita, DNI: 34185149; Faraci Amelia Leonor, DNI: 27091892; Ronanduan Deborah Inés, DNI: 17268582; Du Plessis Marcelo, DNI: 17614133; Amado Escudero Ana Laura, DNI: 29060291; Correa Mónica María Celeste, DNI: 33703113; Mercado Ana Cecilia, DNI: 30919652; Soler María Soledad, DNI: 31842091; Sandoval Diego Javier, DNI: 29114352; Rivadeneira Sebastián Alejandro, DNI: 35921204; Nuñez Norma Beatriz, DNI: 26883446; Moncasi María Dolores, DNI: 29390748; Battig Cecilia Leonor, DNI: 29666756; Roldan Valeria Verónica, DNI: 27962007; Lazaro María Laura, DNI: 28222357; Pallares Norma Fernanda, DNI: 32903384; Diaz Shehadi Ana Victoria, DNI: 34279850; Martinez Arias Victoria Daniela, DNI: 34708666; Barriento Maira Yanina, DNI: 35914038; Seifer Made Jorge Antonio, DNI: 34185915; Puertas Eliana Alejandra, DNI: 24433555; Argañaraz Juana E. Rosa, DNI: 29338981; Arias Amicone María del Huerto, DNI: 23238207; Amado Analia, DNI: 29213696; Reinoso Hebe Rocio, DNI: 31809767; González Núñez Tatiana Noelia, DNI: 32853675; Yapur Mariana, DNI: 32202842; Manzur María Elena, DNI: 31444218; Soria, Noelia, DNI: 31128326; Moreno María Dolores, DNI: 31310540; Diaz Giselle Johana, DNI: 34287326; Lopez Lampa María Fernanda, DNI: 33703516; Lobo Paola Mariana, DNI: 22613236; Lorenz Romina Melisa, DNI: 29175998; Herrera Constanza, DNI: 32412878; Jaime Mariana, DNI: 30268480; Figueroa Jorge Matias, DNI: 29244086; Salazar Burgos Ramiro Joaquín, DNI: 30760000; Perez Rosa Noemi, DNI: 29735953; Martin Ivana Mariela, DNI: 32371811; Budeguer Yamile Ximena Nahir, DNI: 33050925; amar Luis Guillermo, DNI: 31370852; Ferrari María Florencia, DNI: 31323383; Dominguez Liliana DNI: 37311038. E 09 y V 11/04/2018. \$1223,40. Aviso N° 214.071.

Aviso número 214106

SOCIEDADES / COLEGIO DE PROFESIONALES EN ARQUEOLOGÍA DE TUCUMÁN

POR 1 DIA - Convocatoria Asamblea: el COLEGIO DE PROFESIONALES EN ARQUEOLOGÍA DE TUCUMÁN convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Mayo a horas 10:00 en calle San Martín 1545 de San Miguel de Tucumán para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Designación de dos asambleístas para la firma del acta; 2. Razones de la demora en la convocatoria; 3. A consideración acta de asamblea anterior; 4. A consideración Inventario, Memoria y Balance 2017; 5. Informe de la Comisión Revisora de Cuentas. 6. Creación de la Categoría de Miembro Honorario y tratamiento de su Reglamentación; 7. Propuesta de designación de Miembro Honorario al Lic. Carlos A. Aschero; 8. A consideración nuevos honorarios profesionales. Transcurrida media hora de espera la Asamblea se celebrará con la cantidad de miembros presentes. Fdo. Arq. Eugenia Di Lullo, Secretaria y Arq. C. Matias Gramajo Buhler, Presidente. E y V 10/04/2018. \$180,40. Aviso N° 214.106.

Aviso número 214024

SOCIEDADES / CONSTRUCTORA TAWÉ S.A

POR 5 DIAS - Se cita a los señores accionistas de CONSTRUCTORA TAWÉ S.A a Asamblea Ordinaria de la sociedad a celebrarse el día 30 de Abril de 2018 a horas nueve en el domicilio de calle San Lorenzo N° 1237 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, con el fin de tratar el siguiente orden del día: Designación de asambleístas para firmar el acta de Asamblea Ordinaria de accionistas de Constructora Tawé S.A. 1) Consideración y resolución sobre la documentación exigida por el artículo 234, inciso 1) de la ley 19550 por el ejercicio anual cerrado el 31 de Diciembre de 2017 de Constructora Tawé S.A. 2) Consideración y resolución sobre la gestión del Directorio y fijación de su remuneración de acuerdo al artículo 261 de la ley 19550. 3) Consideración y resolución sobre las utilidades del ejercicio y los resultados no asignados. Ing. Nestor Gerardo Kaufman - Presidente. E 06 y V 12/04/2018. \$872. Aviso N° 214.024.

Aviso número 214011

SOCIEDADES / HIJOS DE SALVADOR S.R.L.

POR 3 DIAS - Se hace saber que la Empresa HIJOS DE SALVADOR S.R.L. - CUIT 30-70933959-8, con domicilio actual en Adolfo de la Vega 162, S.M. de Tuc., le sustrajeron tres chequeras correspondientes a cuenta del Banco de la Nación Argentina N° 025500233/32(10/05), Sucursal Tucumán Esquina Norte, el número de las mismas corresponde: 1)799251 al 799275. 2)10366026 al 10366050. 3)10366001 al 10366025. Otro de los cheques extraviados corresponde al Titular Puertas Francisco Manuel y/o Puertas Miguel Ángel SH - CUIT 30-67994913-2, con domicilio en Ruta 302 Dpto. Leales - Estación Aráoz, Cheque N° 60214539, Cuenta Número 3-1410000031003-3 Sucursal Banco Macro Maipú 22 - San Miguel de Tucumán. Además el extravió de cheques correspondiente a la Empresa Javicho S.A. CUIT 33-58295722-9, Av. García del Río 2477 P9DA - CABA 1429, perteneciente a la cuenta corriente N°0523-23586/4 (04/05) del HBSC Sucursal Tucumán San Martín 754, los siguientes cheques: 56476776, 56476777, 56476778, 56476779, 56476780, 56465393, 56465394, 56465395, 56465396, 56465397, 56465398, 56465399, 56465400, Hágase saber. Fdo. Andrés Briz, Apoderado. E 06 y V 10/04/2018. \$676,20. Aviso N° 214.011.

SOCIEDADES / MOFER SOLAR ARGENTINA S.A.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 1395/205-M-2018, se encuentra en trámite de Inscripción el Instrumento de fecha 14/03/2018, mediante el que se constituye la sociedad "MOFER SOLAR ARGENTINA S.A.", Documentación conformada por Dirección de Personas Jurídicas, Resolución N° 71/18 de fecha 21/03 /2018, siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley N° 19550, las siguientes: Alfonso Moya Fernandez, Id. N° A3483567900, nacido el 24/04/1976, Soltero, Nacionalidad Española, Ingeniero, con Domicilio en calle Rosales N° 9, Bullas, (Murcia), España; y Sebastian Rodrigo Lema Molina, Cedo De Id. N° 1899260, nacido el 29/08/1978, Soltero, Nacionalidad Boliviana, Abogado, con Domicilio en Barrio El Molino, Calle La Madrid N° 782/ Tarija, Bolivia.- Domicilio: Se establece el domicilio de la sociedad en calle San Martin 890, segundo piso, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán.- Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o con la colaboración empresarial de terceros, en cualquier lugar de la república o del extranjero, las siguientes actividades: a) Ingeniería y construcción: análisis, asesoramiento, construcción, fabricación, montaje, industrialización, comercialización, intermediación, venta, diseño y elaboración de paneles solares y maquinarias. Venta, fabricación, reparación, ensamblaje, traslado e instalación de paneles solares, maquinarias, sus repuestos y accesorios. Venta, construcción y reparación de obras civiles públicas y privadas. Construcciones de hormigón y pavimento. Venta, fabricación y comercialización de instalaciones eléctricas. Fletes y transporte de mercaderías. Explotación de marcas, patentes de invención, modelos y diseños industriales; licencias y sistemas propios o de terceros; nacionales o extranjeros cuando sea necesario para la consecución del objeto social. b) Importación y exportación: Mediante el ejercicio en el país y en el exterior de operaciones de importación y exportación; mediante la realización de contrataciones tendientes a obtener o facilitar el intercambio o colocación de bienes, materias primas, productos elaborados o semi elaborados y de mercaderías con objeto de realizar su exportación o importación concerniente al objeto social.- c) Mandatos y servicios: mediante el ejercicio en el país y en el exterior de la representación, agencia o mandatos de firmas y sociedades, nacionales o extranjeras, con el fin de desarrollar actividades relacionadas con los objetos, servicios y asesoramiento técnicos y gestiones relacionados con las actividades de la sociedad.- Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las Leyes o este Contrato.- Asimismo podrá participar en sociedades, consorcios, uniones transitorias de empresas y cualquier otro contrato asociativo de colaboración vinculado total o parcialmente con el objeto social.- Plazo de Duración: El término de duración de la sociedad se fija en 25 años contados a partir de la fecha de inscripción del Instrumento en el Registro Público de Comercio.- Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de pesos cien mil (\$100.000.-), representados por mil (1.000) acciones nominativas no endosables de pesos cien (\$ 100.-) de valor nominal cada una, cada acción confiere a su titular derecho a un voto. Se

suscribe de la siguiente manera: Alfonso Moya Fernandez: Novecientas noventa (990) acciones nominativas no endosables de pesos cien (\$100) de valor nominal cada una, o sea la cantidad de pesos Noventa y nueve mil (\$99.000.); y Sebastian Rodrigo Lema Molina: Diez (10) acciones nominativas no endosables de pesos cien (\$100) de valor nominal cada una, o sea la suma de pesos mil (\$1.000.-).- Organización de la Administración. Se establece el siguiente Directorio: Fijar un Directorio unipersonal y elegir para integrar el mismo, por el término de 60 días, a los Sres.: Juan Copovi Moya, D.N.I. 95.261.263, como presidente, y al Sr. Sebastian Rodrigo Lema Molina como director suplente.- Fecha de cierre de Ejercicio: El ejercicio social cerrará el 28 de Febrero de cada año.- Tucumán, Abril de 2.018. E y V 10/04/2018. \$854,80. Aviso N° 214.117.

SOCIEDADES / SANATORIO MAYO S.A

POR 5 DIAS - EL Honorable Directorio de SANATORIO MAYO S.A en cumplimiento de disposiciones legales y conforme lo establecido en el artículo décimo sexto de los Estatutos sociales, resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 25 de Abril de 2018 a horas 20:30 en el local del Sanatorio sito en calle 24 de Septiembre 1544 de la Ciudad de Concepción (Tuc.), a fin de considerar el siguiente orden del día: 1.- Designación de dos socios presentes para que conjuntamente con el Presidente y el Vicepresidente firmen el acta en representación de la Asamblea. 2.- Lectura y consideración del acta de Asamblea anterior. 3.- Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Situación Patrimonial, Estado de Resultados Notas Complementarias, Cuadros Anexos, Informe de Auditoría, Informe del Sindico correspondiente al Trigésimo Séptimo Ejercicio Económico cerrado al 31 de Diciembre de 2017. 4.- Consideración del Proyecto de distribución de Dividendos. 5.- Consideración de las retribuciones a miembros de Directorio conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo N° 261 de la Ley de Sociedades Comerciales. 6.- Consideración de la Gestión del Directorio. 7.- Consideración de la Capitalización de la cuenta Ajuste de Capital hasta cubrir el importe mínimo de Capital Social establecido por el ART N° 186 de la Ley 19550 por la suma de \$100.000.- 8.- Elección de un Síndico Titular y un Sindico Suplente para cubrir cargos con mandatos vencidos del Síndico Titular CPN José Antonio Juárez y del Sindico Suplente CPN Leonardo Alfredo D'Urso. 9.- Elección de Directores para cubrir cargos de los mandatos vencidos de los siguientes miembros: Presidente Dr. Horacio Cesar Carreras, Vicepresidente Dr. Eustaquio Zottoli, Vocal Titular la Dra. María Soledad Contreras, Vocal 2° Ligia Eliana María Rearte, Vocal Suplente 1° Dr. Martin Victoriano Gaya y Vocal Suplente 2° Dr. Miguel Adolfo Ovejero. Nota: En caso de no lograrse el Quórum necesario en primera convocatoria, se aplicará lo dispuesto por el art 243 de la Ley de Sociedades Comerciales que establece que en la segunda convocatoria la Asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de Accionistas presentes, así mismo se recuerda a los accionistas que de acuerdo al artículo N° 238 de la ley 19550 los socios deberán depositar sus acciones con tres días hábiles de anticipación, al de la fecha fijada para realizar la Asamblea. Fdo. Dr. Horacio C. Carreras. Presidente Directorio. E 04 y V 10/04/2018. \$2.459. Aviso N° 213.933.

Aviso número 214037

SOCIEDADES / SANATORIO PARQUE S.A.

POR 5 DIAS - SANATORIO PARQUE S.A. De conformidad a lo indicado en los Artículos N° 17, 18, 19 y 21 de los Estatutos Sociales y N° 233-234-236-237 y 243 de la Ley General de Sociedades N° 19550, convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de Abril de 2018 a hs. 21, en primera convocatoria y a hs. 22 en segunda convocatoria, a realizarse en calle Santiago del Estero N° 102 ciudad de San Miguel de Tucumán, domicilio legal de la Sociedad para tratar el siguiente: orden del día: 1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea. 2. Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General (Estado de Situación Patrimonial), Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros Anexos, Notas Complementarias e Informe del Auditor, correspondientes al Ejercicio N° 26 finalizado el 31 de Diciembre de 2017. 3. Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 31/12/2017. 4. Elección de Cinco Directores Titulares y Dos Directores Suplentes, por vencimiento de mandato, para la renovación del Directorio de la Sociedad por el período 1 de Julio de 2018 al 30 de Junio de 2021.- Nota: Transcurrida una hora de la fijada en esta convocatoria sin que se reúna el quórum necesario, la Asamblea sesionará válidamente con el número de accionistas presentes. E 10 y V 16/04/2018. \$1.403. Aviso N° 214.037.

Aviso número 214098

SOCIEDADES / SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE TUCUMÁN

POR 1 DIA - Conforme a los Estatutos de la SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE TUCUMÁN, la Sra. Presidente María de la Paz Terán de Wagner, cita a las Sras. Socias Activas y Vitalicias a la Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 26 de Abril de 2018, a hs. 18,00 en la Sede de la Institución sita en calle Mendoza N° 451 de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día: A) Lectura y consideración de la Memoria año 2017, B) Lectura y consideración de los Estados Contables art. 2017, C) Inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuentas Año 2017, D) Designación de dos socias para firmar el Acta. San Miguel de Tucumán, 09 de abril de 2018. E y V 10/04/2018. \$135,80. Aviso N° 214.098.

SOCIEDADES / VIENTO NORTE SAS

POR 1 DIA - "VIENTO NORTE SAS" (constitucion). Expediente 1848/205- V.-2018. Se hace saber que por expediente de fecha se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 22.02.2018, mediante el cual se constituye la Sociedad por Acciones Simplificada "Viento Norte SAS" (Constitucion) siendo la parte integrante de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19550, la Sra. Mariela del Valle Salguero, DNI 30117648, CUIT 27-30117648-7, Domicilio Alberto Sabin 2695 Yerba Buena, nacionalidad Argentina, estado civil Divorciada, profesión Comerciante, edad 34 Años. Domicilio: la sociedad establece su domicilio social y legal en calle Pasaje Francisco de Lamadrid 654, Villa Angelina, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. Plazo de Duración. La duración de la sociedad será de 50 años a partir de la inscripción en el Registro Público.- Designación de su objeto: La sociedad tendrá como objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, la/s siguientes actividades: Servicios: Prestar a personas físicas o jurídicas toda clase de servicios, ya sean profesionales, administrativos, comerciales, de recursos humanos, gestoría o técnicos, por cuenta propia o a través de terceros. La explotación del transporte por automotor en general, incluido el transporte de personas o de pasajeros; en forma urbana e interurbana, realizar viajes y/o servicios en recorridos que abarquen a una o más provincias de la Argentina, y/o viajes o servicios internacionales, uniendo destinos de nuestro país, con otros países Sudamericanos .. Capital Social: El capital social se fija en la suma de treinta mil pesos (\$30.000.-), representado por trescientas (300) acciones nominativas no endosables de cien pesos (\$100.-) valor nominal cada una. El capital se suscribe e integra de la siguiente forma: Mariela del Valle Salguero suscribe 300 acciones, e integra el 25% del valor de las mismas. Organización de la Administración: La administración de la firma social estará a cargo de la Sra. Mariela del Valle Salguero. La representación de la firma social, estará a cargo de la Sra. Mariela del Valle Salguero, quien ejercerá la representación social de la Sociedad. Fecha de cierre de ejercicio: el ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año. San Miguel de Tucumán, 09 de abril de 2018. Fdo. Mariela Salguero. Soc. Gerente. E y V 10/04/2018. \$475. Aviso N° 214.099.

Aviso número 214119

SUCESIONES / ANTONIO WITERMAN LESCANO

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por un día a los herederos o acreedores de la Sucesión de: ANTONIO WITERMAN LESCANO, (D.N.I. N° 6.970.761), cuyo sucesorio se tramita por ante esta secretaria autorizante. Concepción, 28 de marzo 2018. Dra. Sonia A. Elchaej, Secretaria. E y V 10/04/2018. \$100. Aviso N° 214.119.

Aviso número 214097

SUCESIONES / ARIEL ARMANDO GARCIA ARGANARAZ

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de ARIEL ARMANDO GARCIA ARGANARAZ (D.I. N° 24.981.751) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 16 de marzo de 2018. Fdo Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E y V 10/04/2018. \$100. Aviso N° 214.097.

Aviso número 214127

SUCESIONES / ARISMENDI EDUARDO GERARDO

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres 03 días a los herederos o acreedores de ARISMENDI EDUARDO GERARDO, D.N.I. 10.787.934, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante.- Secretaría, 20 de marzo de 2018.- Fdo. Dra. María Barrionuevo Grellet, Sec. Jud. E 10 y V 12/04/2018. \$100. Aviso N° 214.127.

Aviso número 214113

SUCESIONES / BEATRIZ EUGENIA DEL ROSARIO PERALTA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de BEATRIZ EUGENIA DEL ROSARIO PERALTA D.I N° 5.151.572, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 16 de marzo 2018. Dra. Silvia Maria Mora, Secretaria. E 10 y V 12/04/2018. \$130. Aviso N° 214.113.

Aviso número 214045

SUCESIONES / BENITO FILEMON JOTTALAN

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Dr. José Rubén Sale, del Juzgado de Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaria de la autorizante, cítese por tres (3) días a los herederos ó acreedores de BENITO FILEMON JOTTALAN, DNI: 3.492.659 y SARA CARMEN MIRANDA, DNI 0.966.616, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- Concepción, 13 de marzo de 2018. Guadalupe González Corroto, secretaria. E 09 y V 11/04/2018. \$130. Aviso N° 214.045.

Aviso número 214125

SUCESIONES / ELBA ARGENTINA GONZALEZ

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de ELBA ARGENTINA GONZALEZ, D.N.I. N° 8.929.800, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 27 de marzo de 2018. Fdo. Dra. Mariana del Milagro Vazquez. Secretaria. E y V 10/04/2018. \$100. Aviso N° 214.125.

Aviso número 214075

SUCESIONES / GONZALEZ FELIX OSCAR

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Xa. Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres (03) días a los herederos o acreedores de GONZALEZ FELIX OSCAR, D.N.I. N° 5.398.667, fallecido el 14 de septiembre de 2017, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Secretaría, 21 de marzo 2018. Dra. Marina Barrionuevo Grellet, Secretaria. E 09 y V 11/04/2018. \$130. Aviso N° 214.075.

Aviso número 214121

SUCESIONES / HUGO ROBERTO NADAL

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de HUGO ROBERTO NADAL (D.I. N° 7.020.159) y JUANA ELENA JORRAT (D.I. N° 8.964.362) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 21 de febrero de 2018. Fdo Dra. Silvia María Mora. Secretaria. E 10 y V 12/04/2018. \$130. Aviso N° 214.121.

Aviso número 214040

SUCESIONES / LIDIA AMANDA ARRIETA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres día a los herederos o acreedores de LIDIA AMANDA ARRIETA (D.I. N° 10.556.882) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 3 de Abril 2018. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 09 y V 11/04/2018. \$130. Aviso N° 214.040.

Aviso número 214107

SUCESIONES / LOPEZ FLORINDO REYES - DE VILLARREAL JULIO CESAR

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de LOPEZ, FLORINDO REYES, DNI N°3.653.630, de VILLARREAL, JULIO CESAR, DNI N°7.258.088 y de LOPEZ, FELISA CRISTINA, DNI N° 4.255.856, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 23 de marzo de 2018.- E y V 10/04/2018. \$100. Aviso N° 214.107.

Aviso número 214051

SUCESIONES / LUCAS HECTOR VILLAGRAN

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia María Mora, la Proc. Marcela Fabiana Flores y el Proc. Carlos Edgardo Sosa, cítese por tres día a los herederos o acreedores de LUCAS HECTOR VILLAGRAN (D.I. N° 8.082.430), cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 26 de diciembre 2017. Dra. Silvia María Mora, secretaria. E 09 y V 11/04/2018. \$130. Aviso N° 214.051.

Aviso número 214108

SUCESIONES / LUISA KARINA MARTINEZ

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de LUISA KARINA MARTINEZ (D.I N° 22.722.752) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 12 de marzo 2018. Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E y V 10/04/2018. \$100. Aviso N° 214.108.

Aviso número 214128

SUCESIONES / MARIA ARGENTINA MANSILLA

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de MARIA ARGENTINA MANSILLA, D.N.I. N° 8.971.54, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 19 de marzo de 2018. Proc. Mariano Gutierrez, Prosecretario. E y V 10/04/2018. \$100. Aviso N° 214.128.

Aviso número 214102

SUCESIONES / MARQUEZ, JAIME GABRIEL

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de MARQUEZ, JAIME GABRIEL, DNI N° 2.437.353 y de MARQUEZ, DELIA DEL VALLE, DNI N° 12.414.138, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 6 de abril de 2018. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E y V 10/04/2018. \$100. Aviso N° 214.102.

Aviso número 214065

SUCESIONES / NORBERTA REYES BARRIONUEVO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 03 días a los herederos o acreedores de NORBERTA REYES BARRIONUEVO (DI N° 4.558.090) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 13 de marzo de 2018. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores. Secretaria. E 09 y V 11/04/2018. \$130. Aviso N° 214.065.

Aviso número 214109

SUCESIONES / PEDRO ULADISLAO MENDEZ

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de PEDRO ULADISLAO MENDEZ, DNI N° 3.608.411, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 28 de marzo de 2018. Dra. Maria Silvia Carbonell, Secretaria. E y V 10/04/2018. \$100. Aviso N° 214.109.

Aviso número 214120

SUCESIONES / PEREYRA YOLANDA ARGENTINA

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por un día a los herederos o acreedores PEREYRA YOLANDA ARGENTINA, DNI N° 8.922.655 y de SORIA CARLOS ANGEL, DNI N° 3.620.848 cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 5 de abril de 2018. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario Jud. E y V 10/04/2018. \$100. Aviso N° 214.120.

Aviso número 214126

SUCESIONES / ROSA ELVIRA NAVARRO

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de ROSA ELVIRA NAVARRO, DNI N° 6.552.634, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 21 de marzo de 2018. Dra. Mariana del Milagro Vazquez, Secretaria. E y V 10/04/2018. \$100. Aviso N° 214.126.

Aviso número 214101

SUCESIONES / ROSA VITERBA QUIRINO

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por un día a los herederos o acreedores de la Sucesión de: ROSA VITERBA, QUIRINO, D.N.I. N° 5.083.245, cuyo sucesorio se tramita por ante esta secretaría autorizante. Concepción, 28 de marzo 2018. Dra. Sandra Molina, Secretaria. E y V 10/03/2018. \$100. Aviso N° 214.101.

Aviso número 214084

SUCESIONES / ZAIRA ELISA BUSTAMANTE

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de ZAIRA ELISA BUSTAMANTE, DNI N° 0.805.495, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 20 de marzo de 2018. Proc. Mariaio Gutierrez, secretario. E y V 10/04/20148. \$100. Aviso N° 214.084.

Numero de boletin: 29224

Fecha: 10/04/2018